1. ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO DE SUBASTA INVERSA

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, la secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS DESTINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección abreviada - Subasta Inversa.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de DOSCIENTOS DIEZ (210) días calendario o hasta agotar presupuesto, que se contarán a partir de la legalización de este y suscripción del acta de inicio por el contratista y el funcionario supervisor del contrato.

1.4. VALOR: El valor estimado del contrato es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) MCTE incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, Impuestos, Tasas y Gravámenes, A MONTO AGOTABLE.

1.5. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, pagara al contratista, el valor del contrato de la siguiente forma:

El Departamento del Tolima pagará al contratista de acuerdo con las facturas de suministro con corte a 30 de cada mes, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes y servicios

contratados y visto bueno del supervisor, hasta completar el noventa (90%) por ciento del valor del contrato (monto agotable). En todo caso, el valor a cancelar efectivamente al contratista será acorde con las cantidades de los bienes efectivamente entregados, según el valor unitario propuesto por este en su oferta, que no podrá ser superior al valor de referencia.

El ultimo diez (10%) por ciento del valor del contrato con la suscripción del acta de liquidación.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1.Informe de supervisión,
2. Copia del Rut,
3. Factura o documento equivalente,
4. Acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.6. Obligaciones generales y especificas del contratista:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan de este pliego de condiciones:

1.6.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre

otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.

1.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.Cumplir con el objeto del contrato bajo la coordinación del supervisor.

2. Entregar los elementos adquiridos cumpliendo las especificaciones técnicas estipuladas y las cantidades que solicite la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial.

3. Suministrar los elementos y garantizar el ingreso a almacén de los mismos, en compañía del supervisor quien certificará si los recibe a satisfacción. De la entrega se levantará un acta.

4. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas, la calidad de cada uno de los elementos suministrados, previstas en el contrato de acuerdo establecido por la Gobernación del Tolima.

5. Entregar manuales de funcionamiento y operación de los elementos si fuere del caso, en idioma castellano, el día que se haga la entrega de los productos de acuerdo a lo establecido por el supervisor

6. Verificar que el cronograma de la entrega se ejecute de acuerdo a lo establecido y pactado en el acto contractual o indicado por el supervisor.

7. Presentar el respectivo informe técnico - financiero sobre el cumplimiento de las obligaciones al supervisor del contrato, con los registros de asistencia, registros fotográficos, actas de entrega de cada una de cada uno de los elementos con sus respectivas especificaciones y toda la documentación en general que soporte la entrega.

8- Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

9.Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 del personal a su cargo.

10.Constituir a favor de la Gobernación del Tolima las garantías estipuladas en el pliego de condiciones.

11.Anexar la certificación de una cuenta bancaria para el manejo del pago de los recursos pagados.

12.Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

13.Responder por la calidad de los servicios, sin perjuicio de la respectiva garantía.

14.Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

15. El valor ofrecido tiene el inmerso los costos asociados a la suscripción y ejecución, tales como garantías, estampillas, todos impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

16. El proceso se adelanta por el sistema de monto agotable sin formula de reajuste. El supervisor del contrato determinara las cantidades requeridas de cada uno de los artículos.

17. El valor del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial, a monto agotable.

18. Los elementos deberán entregarse marcados con el escudo de la entidad y nombre de la entidad y secretaria (GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL), igual deberá contener el código consecutivo del elemento así:

- **Silla de ruedas estándar adulto:** GOBER-TOL-SISED-SREA-2026-(Consecutivo)
- **Silla de ruedas estándar pediátrica:** GOBER-TOL-SISED-SREP-2026-(Consecutivo)
- **Silla de rueda neurológica pediátrica:** GOBER-TOL-SISED-SRNP-2026-(Consecutivo)
- **Silla de rueda neurológica manual para adulto:** GOBER-TOL-SISED-SRNMA-2026-(Consecutivo)
- **Silla de ruedas bariátrica:** GOBER-TOL-SISED-SRB-2026-(Consecutivo)
- **Silla para ducha con brazos:** GOBER-TOL-SISED-SDB-2026-(Consecutivo)
- **Colchoneta antiescaras:** GOBER-TOL-SISED-CA-2026-(Consecutivo)
- **Silla de ruedas eléctrica:** GOBER-TOL-SISED-SRE-2026-(Consecutivo)

19. El proveedor deberá entregar la garantía de consumo de los elementos de que trata la Ley 1480 de 2011, en caso de averías o imperfectos o problemas en el funcionamiento de los elementos se compromete a realizar las reparaciones, ajustes o reposición del elemento dentro de los 30 días siguientes al reporte del supervisor del contrato.

20.Las demás que resulten de la ejecución del contrato

24

1.7. Obligaciones de la entidad:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. JUSTIFICACION

Que, la Constitución Política en su Artículo 1º establece que "*Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus Entidades Territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respecto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del Interés General*' (Artículo 1 CP).

La carta política establece que son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares* (Artículo 2 CP).

Que el inciso 3 del artículo 13 de la Constitución establece que: *"El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".* Conforme lo establece la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 288 y 289, al Departamento del Tolima, le corresponde ejercer las funciones administrativas de coordinación, complementariedad, intermediación, concurrencia y subsidiariedad, sin perjuicio de lo consagrado en la Constitución y las leyes.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución consagra que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

A su turno, es imperioso traer a colación las obligaciones de mandato constitucional establecidas por el constituyente, a saber, en el numeral 2 del artículo 305 constitucional, indica que, con relación a la administración, es función del gobernador: *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes".*

Igualmente, el Artículo 47 de la Constitución establece que: *"El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran".*

El artículo 48 de la Constitución Política de Colombia establece que: *"Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social"* y el artículo 49 de la C.P. establece que: *"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud".*

Que la Corte Constitucional, en la Sentencia de Unificación 508 de 2020, identificó lo siguiente sobre la silla de ruedas "*Las sillas de ruedas son consideradas como una ayuda técnica, es decir, como aquella tecnología que permite complementar o mejorar la capacidad fisiológica o física de un sistema u órgano afectado. La Corte Constitucional ha entendido que esta ayuda puede servir de apoyo en los problemas de desplazamiento causados por la enfermedad del paciente y permitiría un traslado adecuado de éste al sitio que requiera, incluso dentro de su hogar. La silla de ruedas permitiría, además, que la postración o la limitación de movilidad -bien por una afectación a su sistema o por el dolor que pueda sentir a desplazarse a la que se ve sometido el paciente no haga indigna su existencia."*

Que en el citado fallo, la Corte presenta la relación entre el derecho fundamental a la salud de las personas con discapacidad y las ayudas técnicas, toda vez que "*La Constitución Política*

impone al Estado el deber de proteger de manera especial a aquellas personas que, por sus condiciones económicas, físicas o mentales, se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta. Asimismo, el artículo 47 le exige al Estado desarrollar una "política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y síquicos (...)". Dichos contenidos constitucionales están llamados a integrar el concepto de salud que desarrolla el artículo 49 constitucional. Por su parte, la Ley 1618 de 2013 describe que el derecho a la salud de las personas con discapacidad comprende el acceso a los procesos de habilitación y rehabilitación integral respetando sus necesidades y posibilidades específicas con el objetivo de lograr y mantener la máxima autonomía e independencia, en su capacidad física, mental y vocacional, así como la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida."

De otro lado, el Plan Departamental de Desarrollo está enmarcado en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 "*El objeto de la mencionada ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda la forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.*"

Que en la citada ley en su artículo 20 prevé: "*Los estados partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, entre ellas: facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición a un costo asequible.*"

En consecuencia, el proceso pretendido por la SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL, tiene como propósito garantizar los procesos de adquisición y otorgamiento de las ayudas técnicas o dispositivos de asistencia personal para las personas con discapacidad residentes en el Departamento del Tolima.

Entiéndase por ayuda Técnica o dispositivo de asistencia personal, según lo descrito en la norma NTC-ISO 9999, como:

Cualquier producto, instrumento equipo o sistema técnico utilizado por una persona con limitación, fabricado especialmente o disponible en el mercado, para prevenir, compensar, mitigar o neutralizar la deficiencia, incapacidad o impedimento. Las ayudas técnicas se pueden clasificar de alta y baja complejidad; las de alta complejidad se refieren a dispositivos electrónicos que no sean de uso cotidiano; las de baja complejidad son menos elaboradas, más comunes y con accionamiento mecánico o eléctrico. La SDS basa acciones para la atención de personas con discapacidad en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF). La CIF incluye las ayudas técnicas en el componente Factores Ambientales, en el cual son definidas y clasificadas de acuerdo con la ISO-9999). Esta norma clasifica las ayudas técnicas en clases, subclases y divisiones; cada una de las cuales maneja un código y un nombre técnico".

Estas ayudas técnicas o también denominados dispositivos de asistencia personal permiten a las personas llevar una vida digna, sana, productiva y autónoma, como estudiar, trabajar y participar en la vida social. Además, reducen la necesidad de asistencia sanitaria, servicios de apoyo y tratamientos de largo plazo, así como la carga de cara a estar tareas por parte de los cuidadores. Las personas que necesitan alguna de estas ayudas técnicas, cuando no disponen de ellas, pueden verse marginadas y condenadas al aislamiento y la pobreza.

A su turno, de acuerdo con la Ley 1618 de 2013, establece en su artículo 2° algunas definiciones, como son:

*"**Artículo 2°. Definiciones.** Para efectos de la presente ley, se definen los siguientes conceptos:*

***1. Personas con y/o en situación de discapacidad:** Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.*
***2. Inclusión social:** Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.*
***3. Acciones afirmativas:** Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan.*
***4. Acceso y accesibilidad:** Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona.*
***5. Barreras:** Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:*

***a) Actitudinales:** Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad;*
***b) Comunicativas:** Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.*

26

c) Físicas: *Aquellos obstáculos materiales, tangibles o construidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.*

6. Rehabilitación funcional: *Proceso de acciones médicas y terapéuticas, encaminadas a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que les posibilite modificar su propia vida y ser más independientes.*
7. Rehabilitación integral: *Mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la persona con discapacidad al medio familiar, social y ocupacional, a través de procesos terapéuticos, educativos y formativos que se brindan acorde al tipo de discapacidad.*
8. Enfoque diferencial: *Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.*
9. Redes nacionales y regionales de y para personas con discapacidad: *Son estructuras sin personería jurídica, que agrupan las organizaciones de y para personas con discapacidad, que apoyan la implementación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.*

Parágrafo. *Para efectos de la presente ley, adicionalmente se adoptan las definiciones de "comunicación", "Lenguaje", "discriminación por motivos de discapacidad", "ajustes razonables" y "diseño universal", establecidas en la Ley 1346 de 2009."*

Siguiendo con la exposición de motivos, la Ley 361 de 1997 - *Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1538 de 2005, Adicionada por la Ley 1287 de 2009* - menciona que las personas con discapacidad están expuestas a situaciones de discriminación y exclusión social que les impide ejercitar sus derechos y libertades al igual que el resto, haciéndoles difícil participar plenamente en las actividades ordinarias en la comunidad en que viven. En las dos (02) últimas décadas el enfoque hacia las personas con discapacidad ha cambiado, dejando atrás el enfoque médico, asistencial o caritativo para comenzar a ser vistas como sujetos portadores de derechos.

El Gobierno Departamental en su plan de desarrollo "CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027", dentro del **Pilar 1** denominado "Innovación para la Transformación Social", **Sector** "Inclusión Social y reconciliación", **estrategia** "Innovación social en el cuidado y atención integral a personas con discapacidad", incluyó el **Programa** "Un territorio corresponsable con la atención integral a los adultos mayores y la población con discapacidad", y **programa presupuestal** "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar" , mediante el cual se busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y atención de las personas con discapacidad en mayor grado de desprotección:

PILAR:	INCLUSIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN

ESTRATEGIA:	INNOVACIÓN SOCIAL EN EL CUIDADO Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PROGRAMA	UN TERRITORIO CORRESPONSABLE CON LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES Y LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
META DE PRODUCTO	P1241MP27 - 10.000 personas con discapacidad y cuidadores que participan en programas o estrategias para la protección y promoción social.

La meta de producto P1241MP27, mide el número de personas con discapacidad y cuidadores beneficiados con la implementación de programas o servicios orientados al mejoramiento de su calidad de vida, entre los cuales se encuentra la entrega de elementos para la movilidad.

Dicha meta hace parte del siguiente proyecto, como se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo al bienestar y atención del adulto mayor, personas con discapacidad y cuidadores en el departamento del Tolima
BPIN	2024004730022
OBJETIVO GENERAL	Disminuir la vulneración de los derechos de los adultos mayores, las personas con discapacidad y cuidadores en el Tolima.
OBJETIVO ESPECÍFICO AL QUE APLICA	Incrementar los programas sociales y estrategias de promoción y protección para las personas con discapacidad y cuidadores
ACTIVIDAD A LA QUE APLICA	Desarrollar la estrategia de "Protección y promoción social a personas con discapacidad" y "Cuidador de cuidadores"

Por lo anterior y teniendo en cuenta la importancia de las ayudas técnicas en la autonomía y calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, la SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL realizará un proceso de contratación para el fortalecimiento de los niveles de independencia y autonomía de las personas con discapacidad a través de la entrega de ayudas técnicas para población vulnerable en condición de discapacidad del departamento del Tolima.

Por lo descrito anteriormente, con la presente contratación cuyo objeto es **SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS DESTINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,** se impactará directamente la meta de producto **P1S41MP27:** 10.000 personas con discapacidad y cuidadores que participan en programas o estrategias para la protección y promoción social

Por tal razón se hace necesario realizar el presente proceso contractual que permitirá, además de la ejecución y logro de la meta **P1S41MP27** en la vigencia 2026, cumplir con la misión de la secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, el cual es dirigir y contralar las actividades

encaminadas a la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias, políticas sociales y mecanismos de acción constitucional, legal, comunitaria y organizacional, que contribuyan a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los grupos poblacionales del departamento, para el mejoramiento de su calidad de vida y la búsqueda del bienestar y desarrollo.

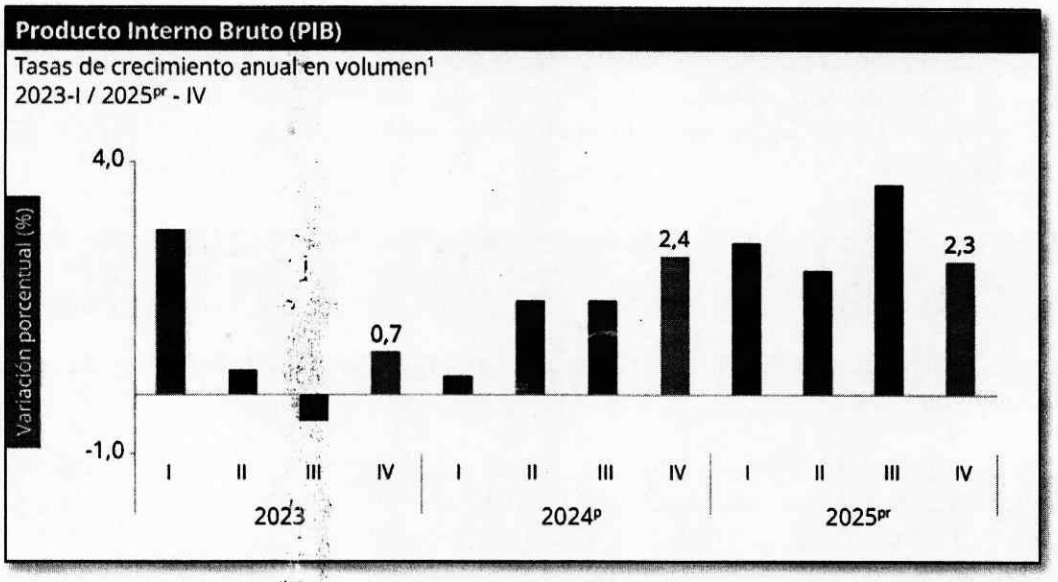
3. ANALISIS DEL MERCADO

3.1 INDICADORES RECIENTES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA: UN ANÁLISIS DETALLADO

El presente informe tiene como objetivo ofrecer una visión general de los indicadores económicos más relevantes y recientes de Colombia, con un enfoque particular en la tasa de inflación de febrero 2026. El análisis abarca los principales indicadores macroeconómicos, incluyendo el Producto Interno Bruto (PIB), la tasa de desocupación, la inflación, la tasa de interés, la tasa de cambio, la balanza comercial, la cuenta corriente, la deuda pública y el análisis estadístico de la población con discapacidad en el departamento del Tolima. Además, se examinan otros indicadores importantes como la confianza empresarial, la confianza del consumidor, las ventas al por menor y el mercado de acciones. El informe presenta datos actualizados hasta febrero de 2026, donde estén disponibles, y proporciona un análisis detallado de la inflación de diciembre de 2025, incluyendo sus principales impulsores y variaciones regionales. Para facilitar la comprensión, se incluyen gráficos relevantes para cada indicador discutido.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral – IV trimestre 2025

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

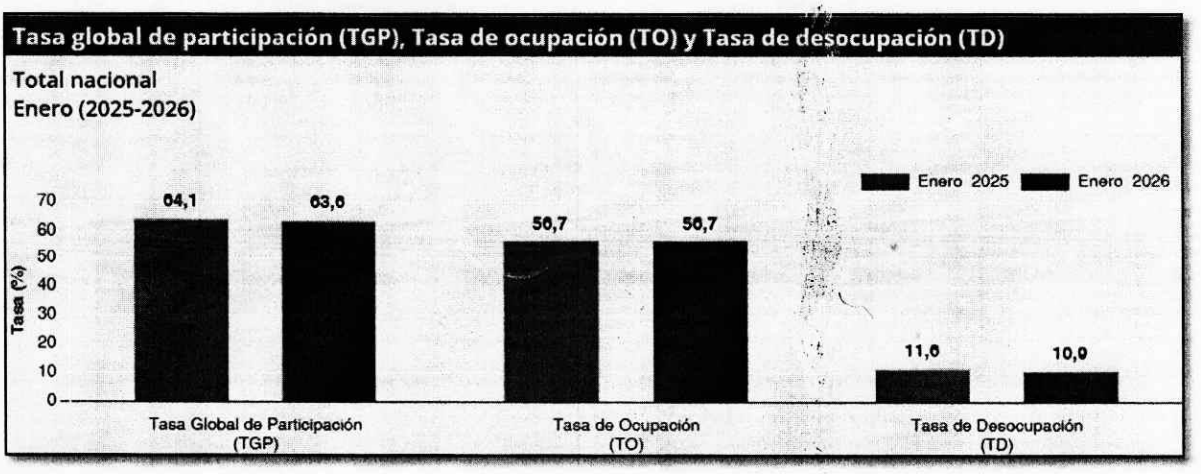
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tasa de desocupación – enero de 2026

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.



En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación

fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Índice de Precios al Consumidor (IPC) – febrero 2026

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Tasa de interés de política monetaria – 02/02/2026

/

La tasa de interés de intervención es la tasa de interés a la que el Banco de la República le presta o le recibe dinero a las entidades financieras, generalmente en un plazo de un día. Esta tasa es la principal herramienta de política del Banco de la República.

La principal herramienta que tiene la Junta Directiva para conducir la política monetaria del país es la tasa de interés de intervención, también conocida como tasa de referencia o tasa de política monetaria. Se le conoce como de intervención porque es la tasa a la cual el banco central interviene directamente en el mercado monetario para suministrar o extraer liquidez del sistema; de referencia porque sirve para el cálculo de otras tasas de interés, y de política monetaria porque con ella la autoridad monetaria define su postura de política para conducir

la inflación a su meta (3% anual).

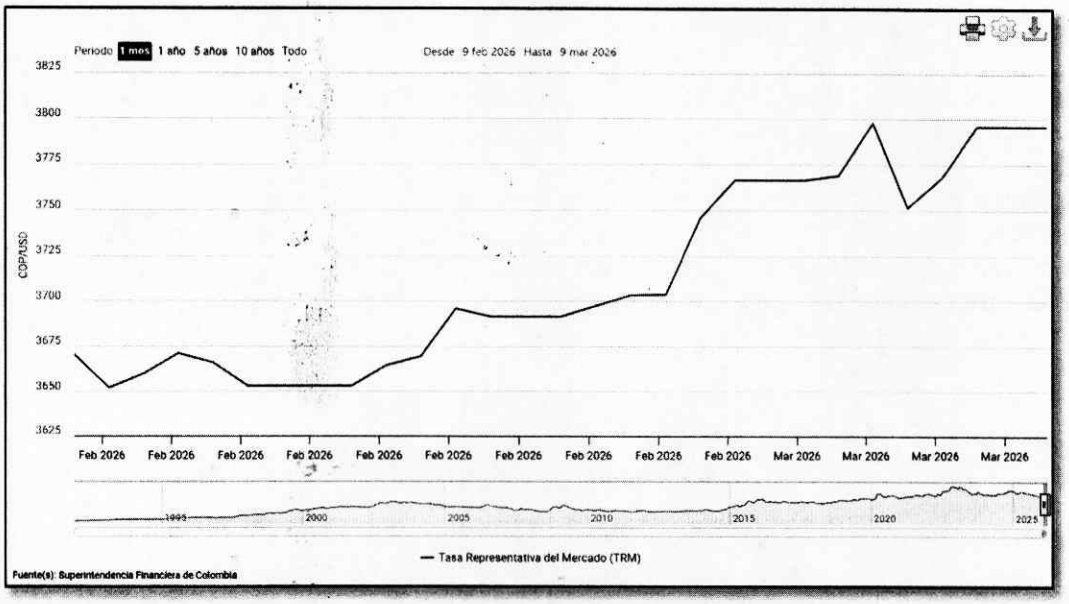
Las modificaciones del nivel de la tasa de interés de política monetaria tienen como fin influir en el crecimiento económico de corto plazo y la variación de los precios al consumidor.

En términos prácticos, la tasa de interés de intervención corresponde a la tasa de interés mínima que le cobra el Banco de la República a las entidades financieras por la liquidez que les suministra, generalmente a un día, mediante operaciones repo y, además, sirve como referencia para establecer la tasa de interés máxima que les paga por recibirles liquidez que tengan como excedente



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-de-interes-de-politica-monetaria

Tasa Representativa del Mercado (TRM – peso por dólar) – 09/03/2026
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



Según la Superintendencia Financiera de Colombia, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado TRM es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los intermediarios del Mercado Cambiario con Entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

Información certificada el 06/03/2026

$3.795,55

COP/USD

07/03/2026	09/03/2026
Vigencia desde	Vigencia hasta

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

Balanza comercial (diciembre de 2025)

En diciembre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.177,8 millones FOB, mientras que en diciembre de 2024 se presentó un déficit de US$827,8 millones FOB.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

Informe de la Evolución de la Balanza de Pagos y de la Posición de Inversión Internacional - IV trimestre de 2025

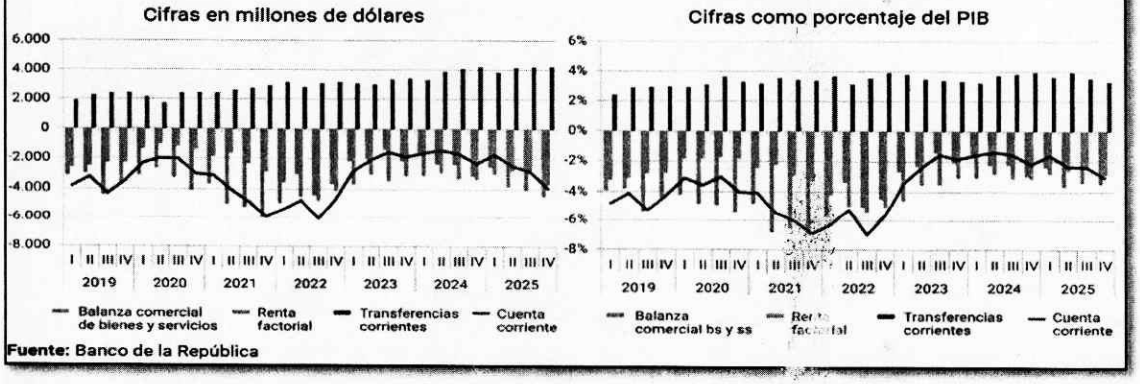
El Informe trimestral del comportamiento de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional de Colombia describe los principales resultados para la cuenta corriente y la cuenta financiera del país, y la evolución de los rubros que las componen.

Resultados globales de la balanza de pagos

La cuenta corriente de la balanza de pagos de Colombia, durante el cuarto trimestre de 2025, registró un déficit de USD 3.912 millones (m), equivalente al 3,1 % del producto interno bruto (PIB) trimestral. Por su parte, la cuenta financiera, incluyendo la variación de activos de reserva (USD 543 m), registró entradas netas de capital por USD 3.471 m (2,7 % del PIB trimestral). Los errores y omisiones se estimaron en USD 441 m.

Por componentes, el déficit en la cuenta corriente (USD 3.912 m) del cuarto trimestre de 2025 se origina en los balances deficitarios de la balanza comercial de bienes y servicios por valor de USD 4.457 m y en el rubro de renta de los factores por USD 3.680 m. Los resultados anteriores fueron compensados parcialmente por los ingresos netos de transferencias corrientes de USD 4.224 m (Gráfico 1).

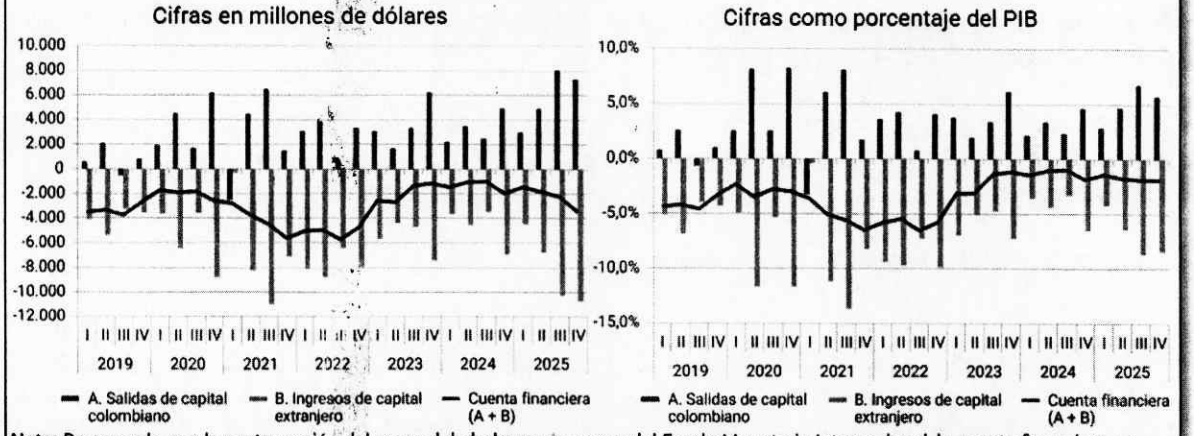
Gráfico 1. Componentes de la cuenta corriente de la balanza de pagos de Colombia



Fuente: Banco de la República

En la cuenta financiera para el cuarto trimestre de 2025, se estimaron entradas netas de capital por USD 3.471 m que corresponden a ingresos de capital extranjero (USD 10.749 m), salidas de capital colombiano (USD 7.174 m), pagos de no residentes a residentes por ganancias en operaciones de derivados financieros (USD 439 m), y al aumento de las reservas internacionales por concepto de transacciones de balanza de pagos (USD 543 m) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Componentes de la cuenta financiera de la balanza de pagos de Colombia



Nota: De acuerdo con la sexta versión del manual de balanza de pagos del Fondo Monetario Internacional, la cuenta financiera se presenta con el mismo signo de la cuenta corriente. Por ejemplo, si la cuenta corriente es deficitaria, la cuenta financiera es negativa indicando que la economía acude a financiación externa y/o liquidar sus activos externos para financiar su exceso de gasto corriente.

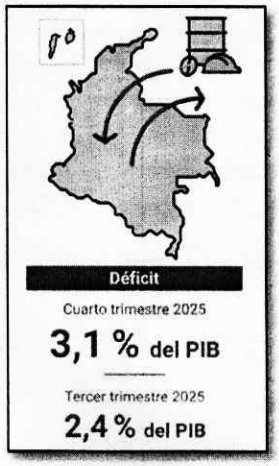
Fuente: Banco de la República

Evolución trimestral y anual de la cuenta corriente y la cuenta financiera de la balanza de pagos de Colombia

a) Cuenta corriente

El déficit corriente estimado para el cuarto trimestre de 2025 (USD 3.912 m, 3,1 % del PIB) comparado con el trimestre inmediatamente anterior, fue mayor en USD 1.095 m. Este incremento se explica por el aumento de los egresos netos de la renta de factores y el mayor déficit de la balanza comercial de bienes y servicios, compensado parcialmente por el aumento del superávit de las transferencias corrientes (Gráfico 1).

En el año 2025, el déficit corriente (USD 10.883 m, 2,4 % del PIB) es superior en USD 3.871 m al de un año atrás, explicado por la ampliación en el déficit comercial de bienes. Esto fue compensado parcialmente por el incremento en los ingresos netos por transferencias corrientes, el menor déficit en la balanza comercial de servicios y los menores egresos netos del rubro renta de los factores



b) Cuenta financiera

Las entradas netas de capital de USD 3.471 m (2,7 % del PIB) registradas en la cuenta financiera durante el cuarto trimestre de 2025 se incrementaron en USD 1.220 m con relación al trimestre inmediatamente anterior. Este resultado se explica por los desembolsos netos de préstamos y otros créditos externos y las menores constituciones de depósitos en el exterior, lo cual fue compensado parcialmente por los menores ingresos netos de inversiones de cartera y de inversión directa.

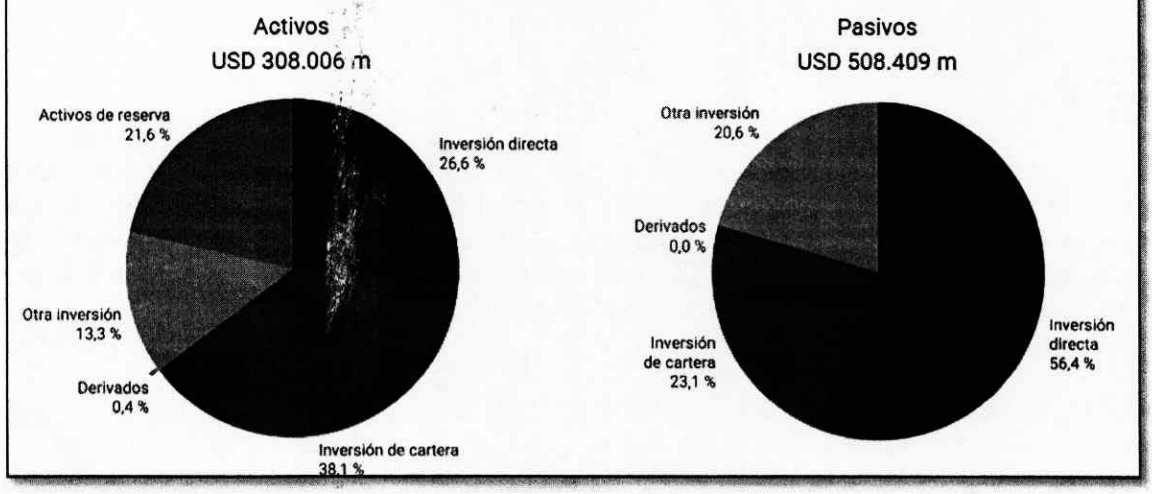
En 2025, la cuenta financiera (USD 9.047 m, 2,0 % del PIB) presentó mayores entradas netas por USD 3.470 m comparado con lo recibido en 2024, dinámica que se explica principalmente por el incremento en los ingresos netos por inversiones de cartera, compensados parcialmente por el aumento en los depósitos en el exterior, los menores ingresos netos de inversión directa y por la reducción en los desembolsos netos de préstamos y otros créditos externos



Posición de inversión internacional (PII)

Al final de diciembre de 2025, Colombia registró una posición neta de inversión internacional negativa por USD 200.403 m (43,7 % del PIB anual), resultado de activos por USD 308.006 m (67,2 % del PIB anual) y de pasivos por USD 508.409 m (110,9 % del PIB anual). Del saldo total de activos, el 38,1 % corresponde a inversión de cartera, el 26,6 % a inversión directa de Colombia en el exterior, el 21,6 % a activos de reserva, y el restante 13,7 % a otros activos que incluyen préstamos, otros créditos externos, depósitos en el exterior y derivados financieros. Los pasivos se desagregan en 56,4 % por inversión extranjera directa, el 23,1 % en inversiones de cartera y el restante 20,6 % corresponde al rubro de otra inversión (en donde se destacan los préstamos externos).

Gráfico 3. Posición de inversión internacional a diciembre de 2025 (USD -200.403 m, 43,7 % del PIB [1])



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-balanza-pagos/cuarto-trimestre-2025

En el Departamento del Tolima

A corte de diciembre de 2023, el Tolima cuenta con 43.892 personas con discapacidad según registro de localización y caracterización de personas con discapacidad – RLCPD-, de las cuales solo 14.489, es decir el 33,01%, cuentan con certificación de PcD, que los acredita para el reconocimiento administrativo de una condición cuyo propósito es precisamente la identificación como titulares de los derechos establecidos en la ley, facilitando su accesibilidad e inclusión social.

Tabla. Número de personas con discapacidad RLCPD Vs Certificación PcD, por subregiones. Tolima

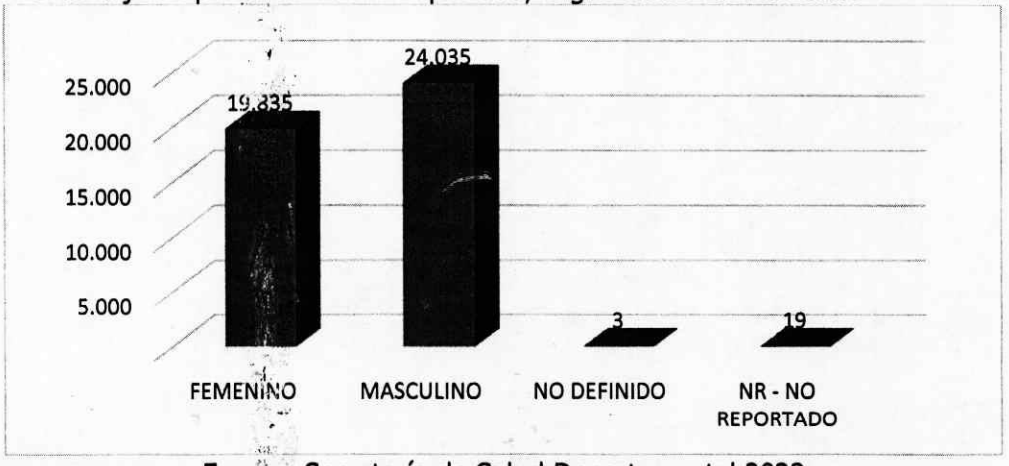
SUBREGIÓN	MUNICIPIO	Población con RLCPD	Población con certificación de PcD
Norte	ARMERO GUAYABAL	534	132
	FALAN	210	75
	FRESNO	783	212
	HONDA	758	648
	MARIQUITA	934	373
	PALOCABILDO	344	115
Nevados	AMBALEMA	392	113
	CASABIANCA	240	46
	HERVEO	325	54
	LERIDA	1,311	373
	LIBANO	2,104	656
	MURILLO	252	32
	SANTA ISABEL	202	97
	VENADILLO	472	155
	VILLAHERMOSA	651	123
Centro	IBAGUE	11,379	5.082
	ALVARADO	508	235
	CAJAMARCA	483	110
	COELLO	293	110
	ESPINAL	2,418	813
	FLANDES	891	161
	PIEDRAS	357	73
	ROVIRA	1,260	177
	SAN LUIS	1,343	206
	VALLE DE SAN JUAN	540	68
	ANZOATEGUI	344	208
Oriente	CARMEN DE APICALA	375	150
	CUNDAY	481	71
	ICONONZO	415	277
	MELGAR	700	246
	VILLARRICA	231	75
Suroriente	ALPUJARRA	569	95
	DOLORES	324	150
	GUAMO	959	280
	PRADO	564	136
	PURIFICACION	1,132	145

	SALDAÑA	767	313
	SUAREZ	177	28
Sur	ATACO	376	115
	CHAPARRAL	2,154	742
	COYAIMA	1,106	149
	NATAGAIMA	686	291
	ORTEGA	1,616	182
	PLANADAS	536	195
	RIOBLANCO	560	224
	RONCESVALLES	265	65
	SAN ANTONIO	571	113
TOTALES		**43.892**	**14.489**

Fuente: Secretaría de Salud Departamental 2023

<Los municipios que por subregión presentan población con discapacidad igual o mayor a 1.000 personas son: Subregión centro - Ibagué (11.379), Espinal (2.418), Rovira (1.260) y San Luís (1.343); Subregión sur - Chaparral (2.154) y Ortega (1.616); subregión Nevados - Lérida (1.311) y Líbano (2.104). Los municipios restantes se encuentran entre 177 a 959 personas con discapacidad con RLCPD.

Gráfica. Porcentaje de personas con discapacidad, según sexo. Tolima 2023.



Fuente. Secretaría de Salud Departamental 2023

De las 43.892 personas con discapacidad según RLCPD, 24.035 son hombres, equivalente al 54.7%, 19.835 son mujeres (45.1%). El restante 0.2% corresponde a personas que no reportan información.

Así mismo, según el DANE, en el 2022 el 47,6% de las personas con discapacidad presentan dificultades severas y requieren de cuidados permanentes asumidos en un 75% por alguna persona del hogar, en su gran mayoría mujeres.

Se debe tener en cuenta que las afectaciones en estructuras o funciones corporales, así como las limitaciones para realizar una tarea, junto con restricciones en la participación dan lugar a la condición de discapacidad, las cuales se clasifican en físicas, auditivas, visual, mental – psicosocial y múltiple.

Tabla. Número de personas según tipo de discapacidad con RLCPD. Tolima

Tipo de discapacidad	No. de personas	Porcentaje
Física	12,829	27%
Auditiva	1,930	4%
Visual	3,723	8%
Mental-Psicosocial	2,621	6%
Múltiple	5,137	12%
Intelectual	5,584	13%
No sabe nombrar	1,293	3%
No reportado	10,775	25%
TOTAL	43,892	100%

Fuente: Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad – Secretaría de Salud - 2023

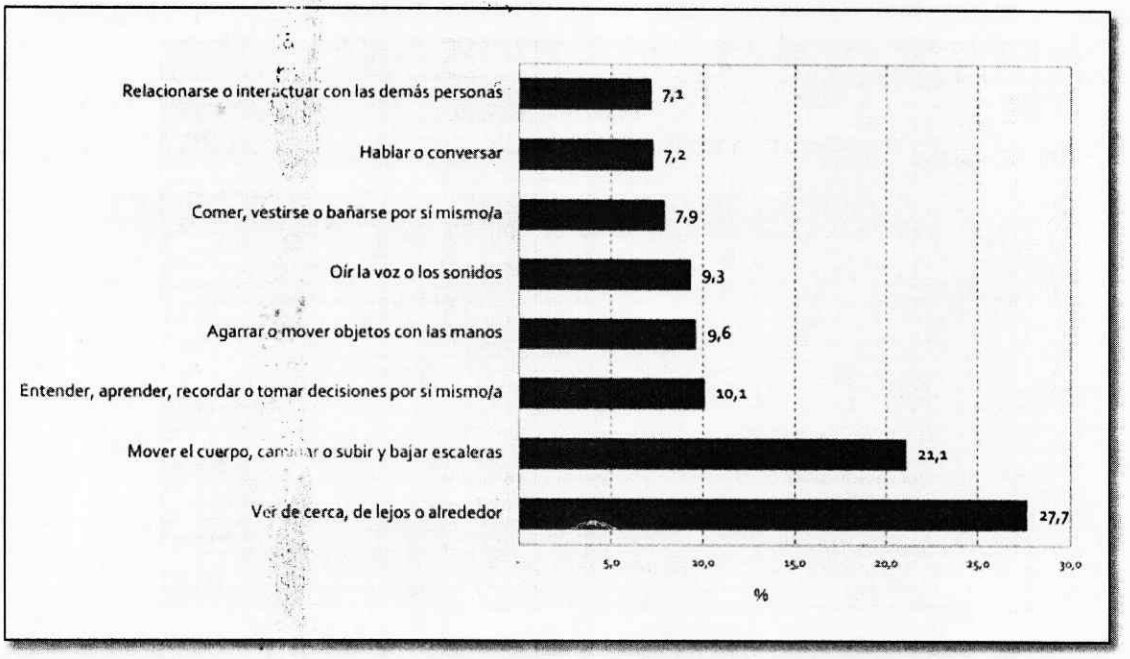
La mayor discapacidad en el departamento es la física con el 27%, seguida de la intelectual con el 13% y la múltiple con el 12%; en menor proporción están la visual con el 8%, la mental psicosocial con el 6% y la auditiva con el 4%. Es importante tener en cuenta que el 28% de la población registrada no identifica con exactitud la discapacidad que padece o no reporta.

En lo concerniente a los grupos etarios de las personas con discapacidad, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2021, indicó que aun cuando la participación porcentual de las personas en la tercera edad es mayoritaria dentro del grupo poblacional con discapacidad, no significa que sean las únicas personas en condición de dependencia dentro de los hogares a los cuales pertenecen. En efecto, los hogares con presencia de personas con discapacidad, no son exclusivos de la tercera edad, sino que son también multigeneracionales, compuestos por adultos, jóvenes y con una participación importante de niños y niñas.

Igualmente, dicha encuesta arrojó que el tipo de dificultad funcional más prevalente es la visual (dificultad para ver de cerca, de lejos o alrededor) con un 27,7%, seguido de la dificultad para mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras con 21,1%, en la cual es fundamental el uso

de aparatos para la movilidad. Las demás dificultades tienen una prevalencia bastante similar que oscila entre el 7,0% y el 10,0%

Gráfico. Distribución de las diferentes dificultades de funcionamiento para quienes manifestaron experimentar al menos una discapacidad, 2021 (En porcentaje)



Fuente: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2021

En cuanto a la afiliación a la seguridad social en salud por grupos etarios, la ENUT evidenció que por la amplia cobertura en salud que existe en Colombia, se observan altas tasas de afiliación y la proporción de personas que no se encuentran afiliadas no supera el 10,0% en ningún grupo etario.

34

Tabla. Proporción de personas con y sin discapacidad afiliadas a seguridad social.

Personas con Discapacidad

Grupos de Edad	SI	NO	NO SABE	Datos expandidos	Muestra
07-14	93,9	5,8	0,3	118.587	343
15-29	92,0	6,9	1,0	300.719	864
30-44	93,2	6,3	0,4	315.100	900
45-64	94,7	5,0	0,4	798.630	2.225
65 y +	97,0	2,6	0,4	1.056.141	3.501
Total	95,2	4,3	0,5	2.499.176	7.833

Personas sin Discapacidad

Grupos de Edad	SI	NO	NO SABE	Datos expandidos	Muestra
07-14	93,4	6,2	0,4	6.235.569	17.562
15-29	90,5	9,1	0,4	11.740.044	33.733
30-44	92,5	7,2	0,3	10.444.322	31.219
45-64	95,0	4,8	0,2	9.713.518	30.991
65 y +	97,5	2,3	0,2	3.714.370	12.677
Total	93,2	6,5	0,3	41.847.823	126.182

Fuente: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2021

Con respecto a la distribución de personas con discapacidad y sin discapacidad por régimen de afiliación a seguridad social en salud, es evidente que las distribuciones son bastante similares, sin embargo, la principal diferencia se encuentra en que las personas con discapacidad tienen una mayor proporción en el régimen subsidiado (57,5%) que las personas sin discapacidad (51,8%).

Tabla. Régimen de seguridad social en salud de personas con y sin discapacidad que se encuentran afiliadas en 2021 (En porcentaje)

Personas con discapacidad

Grupos de Edad	Contributivo	Especial	Subsidiado	Datos expandidos	Muestra
07-14	34,5	1,1	64,5	111.281	322
15-29	42,2	0,9	56,8	277.296	795
30-44	42,8	2,2	55,0	293.540	839
45-64	40,3	2,5	57,2	668.974	2.106
65 y +	39,4	2,8	57,8	1.021.313	3.396
Total	40,2	2,4	57,5	2.372.403	7.458

Personas sin discapacidad

Grupos de Edad	Contributivo	Especial	Subsidiado	Datos expandidos	Muestra
07-14	36,9	2,1	61,0	5.808.679	16.405
15-29	42,2	1,5	56,3	10.537.582	30.516
30-44	50,5	2,6	46,9	9.635.298	28.875
45-64	48,7	3,1	48,2	9.200.177	29.435
65 y +	50,3	3,9	45,8	3.613.104	12.355
Total	45,8	2,5	51,8	38.794.840	117.586

Fuente: Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2021

Con respecto al cuidado de las personas con discapacidad, la ENCV – 2021, a partir de la pregunta ¿Quién se ocupa principalmente del cuidado?, mostró que alrededor de 1.354.484 personas con discapacidad en Colombia, requieren de cuidados, lo cual equivale al 47,6%. De este total, el 74,7% es cuidado por una persona del mismo hogar, el 11.06% es cuidado por una persona de otro hogar en forma no remunerada, el 3,3% es cuidado por una persona de otro hogar en forma remunerada y cerca del 11,0% permanece sola.

Dado que las sillas de ruedas hacen parte de las ayudas técnicas que no son financiadas con cargo a la UPC, el acceso a las mismas por parte de las personas en condición de pobreza y vulnerabilidad es limitado, lo que a su vez genera múltiples consecuencias que inciden directamente en la calidad de vida, salud y autonomía, tanto de la PcD como de su cuidador, a nivel de:

- ✓ Restricciones en el desarrollo de actividades diarias y por ende exclusión social
- ✓ Barreras para el acceso a la educación y el empleo
- ✓ Deterioro de la salud física y mental.

Por lo anterior, es clave promover el acceso a estos elementos para garantizar los derechos de las PcD y promover su inclusión, autonomía y bienestar general.

3.2 REVISIÓN DE ACUERDOS MARCOS

Tras verificar la información disponible en la página web de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se confirmó que los acuerdos marco vigentes no cubren la necesidad del presente proceso para satisfacer la demanda planteada.

A continuación, se listan los acuerdos marco, vigentes a 10 de marzo de 2026:

ACUERDO MARCO	NUMERO	VIGENCIA
Acuerdo Marco de Servicios BPO III	CCENEG-079-01-2024	De Martes, Febrero 11, 2025 hasta Jueves, Febrero 11, 2027
Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV	CCENEG-074-01-2024	De Lunes, Diciembre 23, 2024 hasta Miércoles, Diciembre 23, 2026
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias	CCENEG-054-01-2021	De Miércoles, Marzo 30, 2022 hasta Lunes, Marzo 30, 2026
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	CCENEG-049-01-2021	De Miércoles, Marzo 30, 2022 hasta Lunes, Marzo 30, 2026

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco

Bolsa Mercantil

La entidad realizó consulta ante la bolsa mercantil sobre los costos asociados a la selección, valor de comisión y garantías, arrojando un costo mucho mayor al promedio establecido por cotizaciones independientes con las que se adoptó el presupuesto oficial del presente proceso. Por lo cual, se optó por desarrollar el proceso conforme a lo establecido en el artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, selección abreviada por subasta inversa. Como evidencia de lo mencionado se adjunta pantallazo del costo total de la operación consultada:

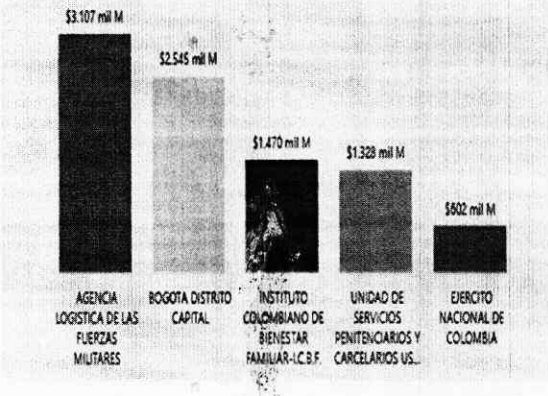
Nuestra experiencia en el MCP

MCP DATOS GENERALES | VALOR | PRODUCTOS | ENTIDADES | ENTIDADES COMPRADORAS ACTUALES | AHORROS | COMISIONES SELECCIÓN

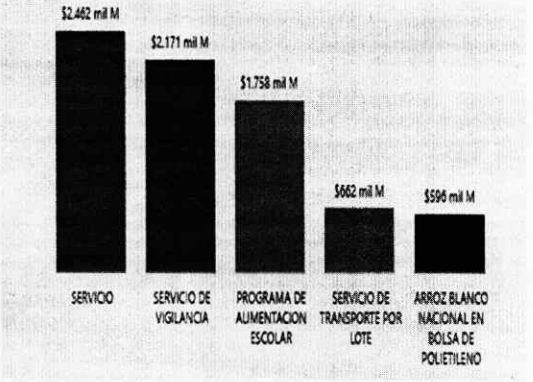
Entidades	Proveedores	Productos comprados	Negociaciones
267	1860	2715	41.334

CIFRAS DIARIAS	5/03/25	CIFRAS MENSUALES	marzo de 2025	CIFRAS ANUALES	2025
Valor negociado ultimo dia	Negociaciones	Valor	Negociaciones	Valor	Negociaciones
$19.182 mill.	2	$891.977 mill.	23	$1.156.148 mill.	68

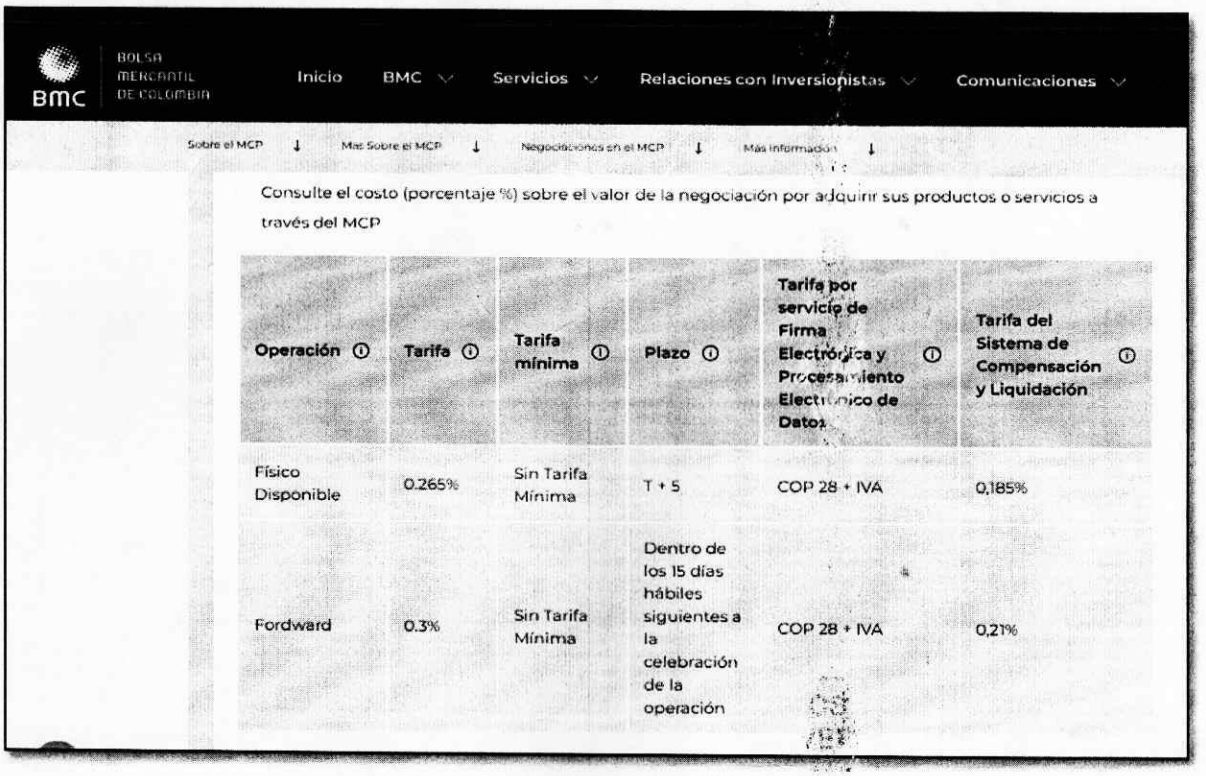
Principales entidades



Principales tipos de productos



36



BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Inicio | BMC | Servicios | Relaciones con Inversionistas | Comunicaciones

Sobre el MCP | Mas Sobre el MCP | Negociaciones en el MCP | Más Información

Consulte el costo (porcentaje %) sobre el valor de la negociación por adquirir sus productos o servicios a través del MCP

Operación	Tarifa	Tarifa mínima	Plazo	Tarifa por servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación
Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	COP 28 + IVA	0,185%
Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	COP 28 + IVA	0,21%

https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas
Mercado de Compras Públicas (MCP) | Bolsa Mercantil de Colombia

3.3. ALCANCE DEL OBJETO

el presente proceso tiene la finalidad que el contratista suministre de ayudas técnicas, para la población vulnerable en condición de discapacidad del departamento del Tolima de conformidad con las especificaciones y condiciones descritas en la justificación técnica y demás documentos que hacen parte integral del presente.

3.4. ASPECTOS TECNICOS

DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FOTO REFERENCIA
SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO Silla de ruedas estándar en acero martillado, plegable con respaldo abatible y reposapiés removibles que permiten un menor espacio de almacenamiento. Ideal para uso en establecimientos donde se debe prestar	UN	

asistencia a los usuarios como centros comerciales, aeropuertos, conjuntos residenciales entre otros. • Ruedas delanteras 7,48 x 0,93" Rin estrella macizo color negro • Llantas traseras 22,7" x 0,95" Maciza grabada color negro y rin radiado • Reposapiés Fijos, (removibles para el transporte mediante pin). • Profundidad del asiento 45,5 cm. • Estructura acero martillado. • Estado del respaldo abatible. • Capacidad de peso 90 kg. • Reposabrazos fijos. • Ancho total de la silla 64.5 cm. • Ancho del asiento 50 cm. • Altura del respaldo 43 cm. • Altura de asiento al piso 48 cm.		
SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA Silla de ruedas estándar plegable, apoyabrazos, espaldar y pieceros fijos, estructura en acero cromado, llanta trasera maciza sin radio de 22" con aro impulsador y freno, llanta delantera maciza de 8". Cojineria en lona negra. • Ancho total 55 cm. • Ancho del asiento 35 cm. • Alto llanta trasera 55 cm. • Alto llanta delantera 15 cm. • Alto piso asiento 47 cm. • Resistencia 75 kg.	UN	
SILLA DE RUEDA NEUROLOGICA PEDIATRICA Sistema de reclinación y basculación del respaldo que facilita la ingesta de alimentos, favorece la postura prolongada en sedente y tolerancia de la misma. Tiene aditamentos acolchados para soporte de tronco y cabeza que proporcionan seguridad y mejora la postura del usuario. • Extensión Cefálica. • Tapicería en Nylon • Espaldar Reclinable. • Cojín Abductor. • Reposa Pies Elevables y Desmontables. • Marco de Aluminio Color Azul. • Cojínes Laterales para el Torax. • Reposa Brazos Ajustables en Altura. • Basculante. • Llanta Poliuretano.	UN	

• Capacidad de peso 75kg. • Ancho 38 cm.		
SILLA DE RUEDA NEUROLOGICA MANUAL PARA ADULTO Sistema de reclinación y basculación del respaldo que facilita la ingesta de alimentos, favorece la postura prolongada en sedente y tolerancia de la misma. Tiene aditamentos acolchados para soporte de tronco y cabeza que proporcionan seguridad y mejora la postura del usuario. • Tapicería en Nylon. • Cojínes Laterales para el Torax. • Reposa Brazos Ajustables en Altura. • Basculante. • Llanta Poliuretano. • Extensión Cefálica. • Marco de Aluminio Color Azul. • Espaldar Reclinable. • Cojín Abductor. • Ancho 44 cm. • Capacidad de peso 75 kg.	UN	
SILLA DE RUEDAS BARIATRICA • Facilita el traslado del paciente de la cama a la silla de ruedas con los reposa brazos abatibles, permite el ingreso del paciente a espacios reducidos con el desmonte de los reposa pies, acta para personas con sobrepeso. • Tapicería en Nylon. • Rin Estrella. • Sistema de Desmonte Rapido. • Marco de Acero Ligero en pintura Gris Electrostática. • Reposa Brazos Abatibles. • Reposa Pies Desmontables. • Llantas en Poliuretano. • Capacidad de peso 125 kg. • Llantas traseras 24".	UN	
SILLA PARA DUCHA CON BRAZOS Dimensiones caja master 41 cm x 66 cm x 44 cm Estructura Calibre del tubo: Aluminio desarmable mediante pines y tornillos 1,13 mm Material del respaldo: Polietileno de alta densidad Respaldo Partes del asiento: asiento, 2 tubos soporte del asiento(Con patas, 5 tornillos y tapones), 2 tubos	UN	

soporte espaldar, 4 tornillos para el espaldar y 5 arandelas), 2 brazos. Altura total: Mín: 70 cm - Máx: 83,5 cm Ancho total : 51 cm Largo total : 50 cm Altura del asiento al piso Mín: 41 cm - Máx: 54 cm Ancho del asiento: 40 cm Profundidad del asiento; Mín: 38 cm - Máx: 42 cm Capacidad de peso : 130 kg Altura del apoyabrazos : 14,5 cm Clasificación de riesgo : Clase I (riesgo bajo)		
COLCHONETA ANTIESCARAS Colchón clínico anatómico, con forro anti fluido, compatible con camas hospitalarias, eléctricas o manuales. Espuma Troquelada y Espuma Naranja. Alturas disponibles 15 cm.	UN	
SILLA DE RUEDAS ELECTRICA Diseñada para proporcionar una movilidad independiente y cómoda a los usuarios. Está fabricada en acero resistente que garantiza durabilidad para un uso prolongado. ruedas traseras neumáticas de 16 pulgadas y delanteras macizas de 8 pulgadas brindando un desplazamiento suave y estable tanto en interiores como en exteriores. Cuenta con un joystick que permite manejar la silla con precisión y sin esfuerzo. Estructura en acero. Cojinería en nylon con malla acolchada. Apoya pies removibles. Potencia del motor 250Wx2. Capacidad de la batería 24Ah.	UN	

Nota 1: el valor ofrecido tiene el inmerso los costos asociados a la suscripción y ejecución, tales como garantías, estampillas, todos impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Nota 2: el proceso se adelanta por el sistema de monto agotable sin formula de reajuste. El supervisor del contrato determinara las cantidades requeridas de cada uno de los artículos.

Nota 3: el valor del contrato será hasta por el valor del presupuesto oficial, a monto agotable.

Nota 4. Los elementos deberán entregarse marcados con el escudo de la entidad y nombre de la entidad y secretaria (GOBERNACION DEL TOLIMA - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL), igual deberá contener el código consecutivo del elemento así:

- **Silla de ruedas estándar adulto:** GOBER-TOL-SISED-SREA-2026-(Consecutivo)
- **Silla de ruedas estándar pediátrica:** GOBER-TOL-SISED-SREP-2026-(Consecutivo)
- **Silla de rueda neurológica pediátrica:** GOBER-TOL-SISED-SRNP-2026-

(Consecutivo)

- **Silla de rueda neurológica manual para adulto:** GOBER-TOL-SISED-SRNMA-2026-(Consecutivo)
- **Silla de ruedas bariátrica:** GOBER-TOL-SISED-SRB-2026-(Consecutivo)
- **Silla para ducha con brazos:** GOBER-TOL-SISED-SDB-2026-(Consecutivo)
- **Colchoneta antiescaras:** GOBER-TOL-SISED-CA-2026-(Consecutivo)
- **Silla de ruedas eléctrica:** GOBER-TOL-SISED-SRE-2026-(Consecutivo)

Nota 5: El proveedor deberá entregar la garantía de consumo de los elementos de que trata la Ley 1480 de 2011, en caso de averías o imperfectos o problemas en el funcionamiento de los elementos se compromete a realizar las reparaciones, ajustes o reposición del elemento dentro de los 30 días siguientes al reporte del supervisor del contrato.

3.5. CÓDIGOS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE – CLASE
42000000	42190000	42192100	Asientos y taburetes clínicos y productos relacionados
42000000	42190000	42192200	Productos para transporte de paciente
42000000	42210000	42211600	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas
42000000	42190000	42191800	Camas de paciente y accesorios

3.6. ASPECTO REGULATORIO

Normas	- Constitución Política - Ley 80 de 1003- estatuto de contratación y sus decretos reglamentarios - Ley 1474 de 2011, sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Decreto 0810 de 2017 de la Gemación del Tolima - Decreto 0811 de 2017 de la Gobernación del Tolima - Pacto por la transparencia - Y demás normas que regulan la materia

3.7 ANÁLISIS DEL SECTOR - INDICADORES FINANCIEROS

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0.62
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2.7
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial*
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor o igual al 0,17
Rentabilidad del Activos:	Mayor o igual al 0,09

REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los requisitos financieros que aquí se establecen.

3.8. DEFINICIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se establece en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia COMPRA EFICIENTE, que "La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

"En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación..."

De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta que el objeto a contratar es la SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS DESTINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, su cuantía es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE valor que incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y

liquidación del contrato, Impuestos, Tasas y Gravámenes, A MONTO AGOTABLE, el tipo de contrato es de SUMINISTRO, con pagos de acuerdo a la facturación por el suministro mensual, por ende se deben considerar indicadores financieros que minimicen riesgos propios del suministro de las ayudas técnicas definidos la alta liquidez, capacidad de endeudamiento, cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y de activos, suficientes para asumir la operación.

Para determinar los requisitos financieros la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, consultó tres (3) procesos de contratación realizados por otras entidades, con objeto similar , en estado proceso adjudicado y celebrado en la vigencia 2025, publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia COMPRA EFICIENTE, SECOP II, tipo de proceso: selección abreviada subasta inversa, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, además se analizan los indicadores financieros históricos del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. SUB-031-2025, cuyo objeto es similar al del presente proceso, lo anterior para halla el indicador promedio y el valor de los históricos, que unidos a los criterios de la entidad definen los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PROCESO	Índice de Liquidez Mayor o Igual a	Índice de Endeudamiento Menor o Igual al	Razón de cobertura de Intereses Mayor o Igual a	Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o Igual a	Rentabilidad del activo mayor o Igual a
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS Y ACCESORIOS PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (Presentación de oferta)	1.995.497.776	Selección abreviada inversa subasta	5,74	0,42	INDETERMINADO	0,02	0,01
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	120.000.000	Selección abreviada inversa subasta	2,78	0,40	4,33	0,19	0,12
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD DE ALTO COSTO Y AYUDAS TÉCNICAS CONVENCIONALES O ELABORADOS A LA MEDIDA DE LOS PACIENTES BAJO ESTRICTA FORMULACIÓN MÉDICA (SILLAS DE RUEDAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE REHABILITACION)"	250.000.000	Selección abreviada inversa subasta	1,95	0,60	3,5	0,13	0,10

VALOR PROMEDIO	3,49	0,60	3,92	0,11	0,08

Fuente de información: SECOP II, consultas, enlaces:

PROCESO	ENLACE
SA-SI-009-2025 (Presentación de oferta)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9254708
SA-SASI-8-2025 (Presentación de oferta)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8908836
158-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2025 (Presentación de oferta)	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8197948

Indicadores financieros históricos

Índice de Liquidez Mayor o igual a	Índice de Endeudamiento Menor o Igual al	Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a	Rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a	Rentabilidad del activo mayor o igual a
2	0,62	2.70	0,17	0,09

Para el presente proceso se toman como referencia los indicadores financieros históricos de la vigencia 2025.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, Impuestos, Tasas y Gravámenes, A MONTO AGOTABLE, en la medida que la Administración Departamental requiera elementos, bienes o servicios correspondientes a los ítems del proceso, el contratista ejecutara el objeto del contrato, basado en el precio fijado en cada ítem en la propuesta económica final, y así el Departamento solicitará los elementos que requiera hasta agotar el valor total adjudicado.

4.1 PRECIO HISTÓRICO

La SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL de la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2025, estructuró el PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SUB-031-2025, CUYO OBJETO ES " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS PARA LA POBLACION VULNERABLE EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". el cual se le adjudicó al oferente TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S, identificado con NIT: 900576732-1, representado legalmente por el señor ANDRES FELIPE POLANIA MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1110518232, mediante el Contrato de Suministro No. 2366 DEL 03 DE JUNIO DE 2025, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 400.000.000) INCLUIDO IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS A MONTO AGOTABLE.

ACTUALIZACIÓN PRECIOS HISTÓRICOS

Para el caso del presente proceso se cuenta con antecedentes de contratos con objeto similares al presente proceso, así como los ítem cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan.

De acuerdo a lo anterior se actualizara los precios históricos del proceso PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SUB-031-2025, de acuerdo con la guía de elaboración de estudios del sector – 2025, emitida por Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente$_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario$_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

IPC AÑO 2025: 5.10 %

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MONETARIO (CONTRATO No. 2366 DEL 03 DE JUNIO DE 2025)	IPC AÑO 2025: 5,10 %	VALOR UNITARIO PRESENTE EQUIVALENTE

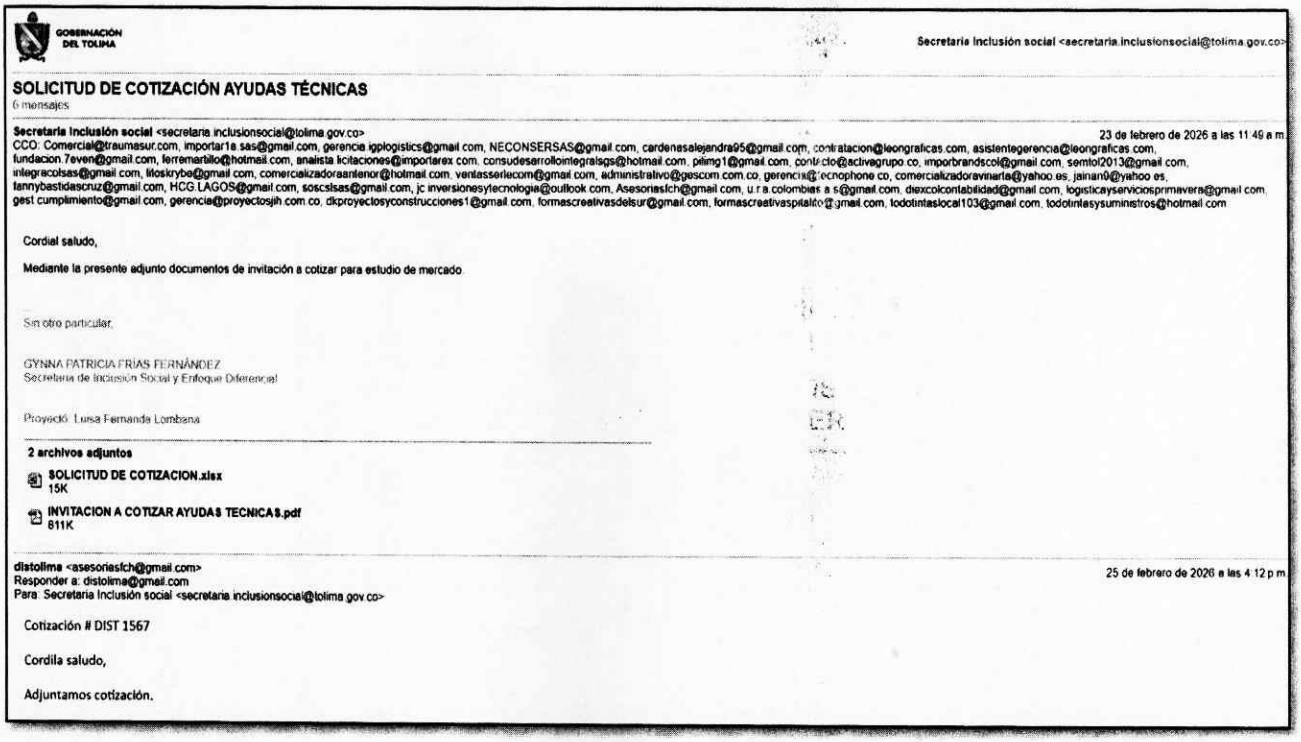
1	**SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO** Silla de ruedas estándar en acero martillado, plegable con respaldo abatible y reposapiés removibles que permiten un menor espacio de almacenamiento. Ideal para uso en establecimientos donde se debe prestar asistencia a los usuarios como centros comerciales, aeropuertos, conjuntos residenciales entre otros. • Ruedas delanteras 7,48 x 0,93" Rin estrella macizo color negro • Llantas traseras 22,7" x 0,95" Maciza grabada color negro y rin radiado • Reposapiés Fijos, (removibles para el transporte mediante pin). • Profundidad del asiento 45,5 cm. • Estructura acero martillado. • Estado del respaldo abatible. • Capacidad de peso 90 kg. • Reposabrazos fijos. • Ancho total de la silla 64.5 cm. • Ancho del asiento 50 cm. • Altura del respaldo 43 cm. • Altura de asiento al piso 48 cm.	1	802.088	0,051	842.994
2	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA** Silla de ruedas estándar plegable, apoyabrazos, espaldar y pieceros fijos, estructura en acero cromado, llanta trasera maciza sin radio de 22" con aro impulsador y freno, llanta delantera maciza de 8". Cojineria en lona negra. • Ancho total 55 cm. • Ancho del asiento 35 cm. • Alto llanta trasera 55 cm. • Alto llanta delantera 15 cm. • Alto piso asiento 47 cm. • Resistencia 75 kg.	1	1.214.000	0,051	1.275.914

3	**SILLA DE RUEDA NEUROLOGICA PEDIATRICA** Sistema de reclinación y basculación del respaldo que facilita la ingesta de alimentos, favorece la postura prolongada en sedente y tolerancia de la misma. Tiene aditamentos acolchados para soporte de tronco y cabeza que proporcionan seguridad y mejora la postura del usuario. • Extensión Cefálica. • Tapicería en Nylon • Espaldar Reclinable. • Cojín Abductor. • Reposa Pies Elevables y Desmontables. • Marco de Aluminio Color Azul. • Cojínes Laterales para el Torax. • Reposa Brazos Ajustables en Altura. • Basculante. • Llanta Poliuretano. • Capacidad de peso 75kg. • Ancho 38 cm.	1	3.072.277	0,051	3.228.963
4	**SILLA DE RUEDA NEUROLOGICA MANUAL PARA ADULTO** Sistema de reclinación y basculación del respaldo que facilita la ingesta de alimentos, favorece la postura prolongada en sedente y tolerancia de la misma. Tiene aditamentos acolchados para soporte de tronco y cabeza que proporcionan seguridad y mejora la postura del usuario. • Tapicería en Nylon. • Cojínes Laterales para el Torax. • Reposa Brazos Ajustables en Altura. • Basculante. • Llanta Poliuretano. • Extensión Cefálica. • Marco de Aluminio Color Azul. • Espaldar Reclinable. • Cojín Abductor. • Ancho 44 cm. • Capacidad de peso 75 kg.	1	3.476.332	0,051	3.653.625

5	**SILLA DE RUEDAS BARIATRICA** • Facilita el traslado del paciente de la cama a la silla de ruedas con los reposa brazos abatibles, permite el ingreso del paciente a espacios reducidos con el desmonte de los reposa pies, acta para personas con sobrepeso. • Tapicería en Nylon. • Rin Estrella. • Sistema de Desmonte Rapido. • Marco de Acero Ligero en pintura Gris Electrostática. • Reposa Brazos Abatibles. • Reposa Pies Desmontables. • Llantas en Poliuretano. • Capacidad de peso 125 kg. • Llantas traseras 24".	1	1.926.444	0,051	2.024.693
6	**SILLA PARA DUCHA CON BRAZOS** Dimensiones caja master 41 cm x 66 cm x 44 cm Estructura Calibre del tubo: Aluminio desarmable mediante pines y tornillos 1,13 mm Material del respaldo: Polietileno de alta densidad Respaldo Partes del asiento: asiento, 2 tubos soporte del asiento(Con patas, 5 tornillos y tapones), 2 tubos soporte espaldar, 4 tornillos para el espaldar y 5 arandelas), 2 brazos. Altura total: Mín: 70 cm - Máx: 83,5 cm Ancho total : 51 cm Largo total : 50 cm Altura del asiento al piso Mín: 41 cm - Máx: 54 cm Ancho del asiento: 40 cm Profundidad del asiento; Min: 38 cm - Máx: 42 cm Capacidad de peso : 130 kg Altura del apoyabrazos : 14,5 cm Clasificación de riesgo : Clase I (riesgo bajo)	1	538.532	0,051	565.997
7	**COLCHONETA ANTIESCARAS** Colchón clínico anatómico, con forro anti fluido, compatible con camas hospitalarias, eléctricas o manuales. Espuma Troquelada y Espuma Naranja. Alturas disponibles 15 cm.	1	1.403.934	0,051	1.475.535
8	**SILLA DE RUEDAS ELECTRICA** Diseñada para proporcionar una movilidad independiente y cómoda a los usuarios. Está fabricada en acero resistente que garantiza durabilidad para un uso prolongado. ruedas traseras neumáticas de 16 pulgadas y delanteras macizas de 8 pulgadas brindando un desplazamiento suave y estable tanto en interiores como en exteriores. Cuenta con un joystick que permite manejar la silla con precisión y sin esfuerzo. Estructura en acero. Cojinería en nylon con malla acolchada. Apoya pies removibles. Potencia del motor 250Wx2. Capacidad de la batería 24Ah.	1	5.995.000	0,051	6.300.745

4.2 PRECIOS DE MERCADO

El día 23 de febrero de 2026 se realizó solicitud de cotización mediante el correo electrónico de la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial secretaria.inclusionsocial@tolima.gov.co, a diferentes empresas información encontrada en la plataforma de SECOP II, de acuerdo a lo anterior el día 25 de febrero del 2026 fueron recibidas (3) tres cotizaciones.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Secretaria Inclusión social <secretaria.inclusionsocial@tolima.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN AYUDAS TÉCNICAS

6 mensajes

Secretaria Inclusión social <secretaria.inclusionsocial@tolima.gov.co> 23 de febrero de 2026 a las 11:49 a.m.

CCO: Comercial@traumasur.com, importar1a.sas@gmail.com, gerencia.igplogistics@gmail.com, NECONSERSAS@gmail.com, cardenasalejandra95@gmail.com, contratacion@leongraficas.com, asistentegerencia@leongraficas.com, fundacion.7even@gmail.com, ferremarbillo@hotmail.com, analista.licitaciones@importarex.com, consudesarrollointegralsgs@hotmail.com, prlmg1@gmail.com, contacto@activagrupo.co, importbrandscol@gmail.com, semtol2013@gmail.com, integracolsas@gmail.com, litoskryba@gmail.com, comercializadoraantenor@hotmail.com, ventasserlecom@gmail.com, administrativo@gescom.com.co, gerencia@tecnophone.co, comercializadoravinarla@yahoo.es, jainan0@yahoo.es, tannybastidascruz@gmail.com, HCG.LAGOS@gmail.com, soscsisas@gmail.com, jc.inversionesytecnologia@outlook.com, Asesoriasfch@gmail.com, u.r.a.colombia.a.s@gmail.com, diexcolcontabilidad@gmail.com, logisticayserviciosprimavera@gmail.com, gest.cumplimiento@gmail.com, gerencia@proyectosjh.com.co, dkproyectosyconstrucciones1@gmail.com, formascreativasdelsur@gmail.com, formascreativaspitalito@gmail.com, todotintaslocal103@gmail.com, todotintasysuministros@hotmail.com

Cordial saludo,

Mediante la presente adjunto documentos de invitación a cotizar para estudio de mercado.

Sin otro particular,

GYNNA PATRICIA FRIAS FERNÁNDEZ
Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial

Proyectó: Luisa Fernanda Lombana

2 archivos adjuntos

SOLICITUD DE COTIZACION.xlsx
15K

INVITACION A COTIZAR AYUDAS TECNICAS.pdf
811K

distolima <asesoriasfch@gmail.com> 25 de febrero de 2026 a las 4:12 p.m.
Responder a: distolima@gmail.com
Para: Secretaria Inclusión social <secretaria.inclusionsocial@tolima.gov.co>

Cotización # DIST 1567

Cordila saludo,

Adjuntamos cotización.

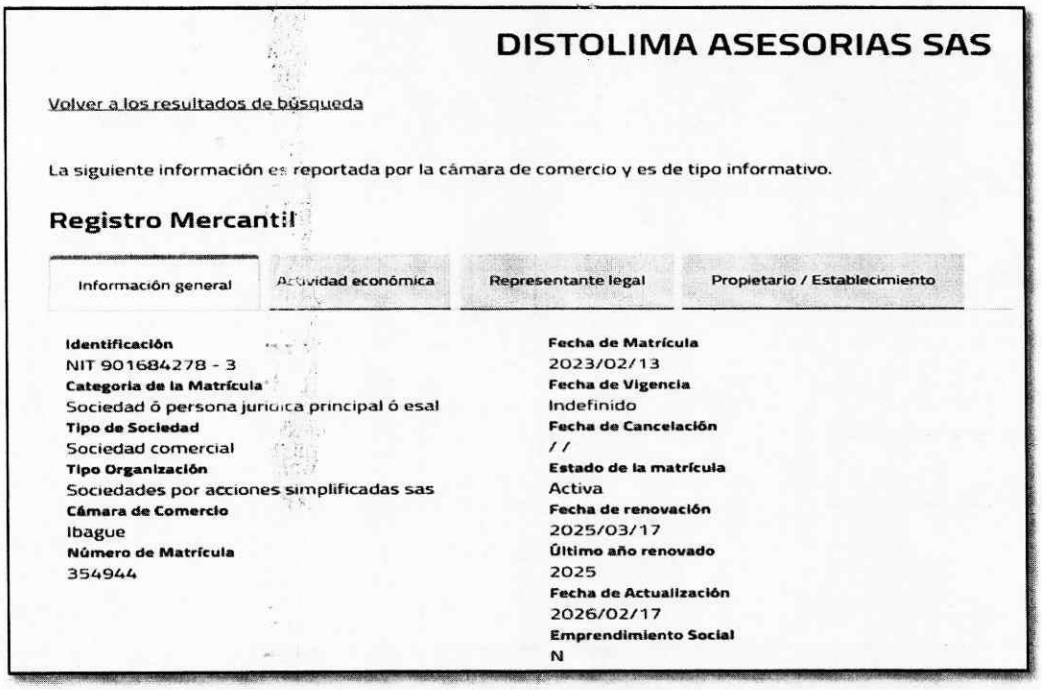
COTIZACIONES

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO SOLICITUD
1- DISTOLIMA ASESORIAS S.A.S	901.684.278-3	25/02/2026	Correo
2- TIENDA DE LA SALUD TRAUMASUR S.A.S	900.576.673.2	25/02/2026	Correo

3- SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	901.099.846-8	25/02/2026	Correo

CONSULTA DE PROVEEDORES EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL RUES:
Este Comité Económico Estructurador procedió a efectuar la verificación de la identificación tributaria en el Registro Único Empresarial y Social de las empresas que allegaron cotización, con el fin de verificar que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:
https://www.rues.org.co/

1. DISTOLIMA ASESORIAS S.A.S



DISTOLIMA ASESORIAS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901684278 - 3
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Ibague
Número de Matrícula
354944

Fecha de Matrícula
2023/02/13
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/17
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2026/02/17
Emprendimiento Social
N

DISTOLIMA ASESORIAS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
6920
Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

2. TIENDA DE LA SALUD TRAUMASUR S.A.S

TRAUMASUR - TIENDA DE LA SALUD S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

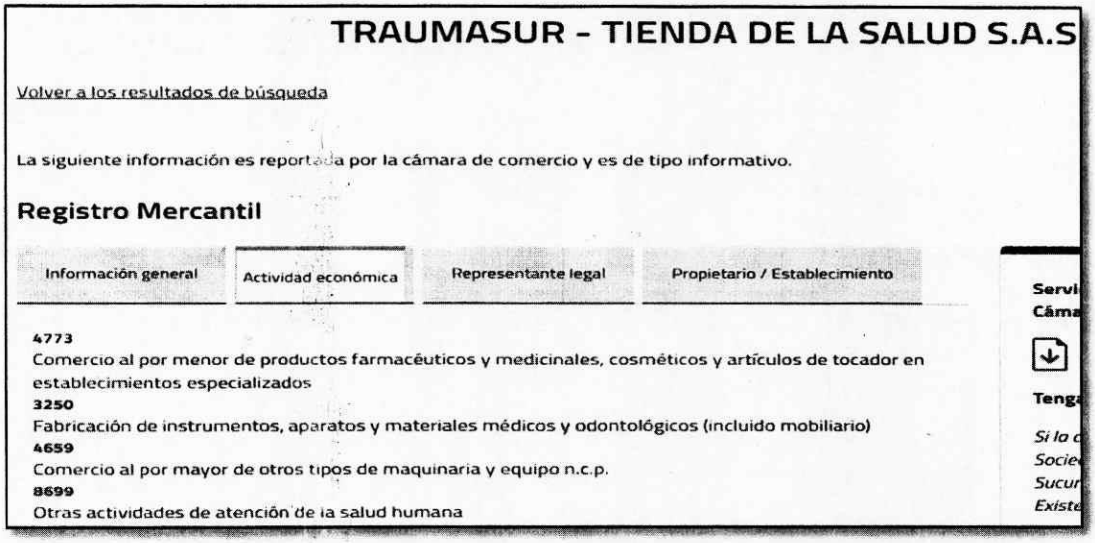
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900576732 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Ibague
Número de Matrícula
230242

Fecha de Matrícula
2012/12/12
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/02/04
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/02/04
Emprendimiento Social
N



TRAUMASUR - TIENDA DE LA SALUD S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4773
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
3250
Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
8699
Otras actividades de atención de la salud humana

3. SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S



SOLUCIONES INTEGRALES A.D. SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901099846 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Ibague
Número de Matrícula
281812
Fecha de Matrícula
2017/07/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/27
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2025/12/09

SOLUCIONES INTEGRALES A.D. SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8699
Otras actividades de atención de la salud humana
4645
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4642
Comercio al por mayor de prendas de vestir

4.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS HISTÓRICOS

			PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO	DISTOLIMA S.A.S	TRUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S	SOLUCIONES INTEGRALES AD S.A S
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PRESENTE EQUIVALENTE	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO GRAVEMENES Y TASAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO GRAVEMENES Y TASAS	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTO GRAVEMENES Y TASAS
1	SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO Silla de ruedas estándar en acero martillado, plegable con respaldo abatible y reposapiés removibles que permiten un menor espacio de almacenamiento. Ideal para uso en establecimientos donde se debe prestar asistencia a los usuarios como centros comerciales, aeropuertos, conjuntos residenciales entre otros. • Ruedas delanteras 7,48 x 0,93" Rin estrella macizo color negro • Llantas traseras 22,7" x 0,95" Maciza grabada color negro y rin radiado	1	842.994	906.359	858.234	946.464

	• Reposapiés Fijos, (removibles para el transporte mediante pin). • Profundidad del asiento 45,5 cm. • Estructura acero martillado. • Estado del respaldo abatible. • Capacidad de peso 90 kg. • Reposabrazos fijos. • Ancho total de la silla 64.5 cm. • Ancho del asiento 50 cm. • Altura del respaldo 43 cm. • Altura de asiento al piso 48 cm.					
2	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA Silla de ruedas estándar plegable, apoyabrazos, espaldar y pieceros fijos, estructura en acero cromado, llanta trasera maciza sin radio de 22" con aro impulsador y freno, llanta delantera maciza de 8". Cojineria en lona negra. • Ancho total 55 cm. • Ancho del asiento 35 cm. • Alto llanta trasera 55 cm. • Alto llanta delantera 15 cm. • Alto piso asiento 47 cm. • Resistencia 75 kg.	1	1.275.914	1.371.820	1.298.980	1.432.520
3	SILLA DE RUEDA NEUROLOGICA PEDIATRICA Sistema de reclinación y basculación del respaldo que facilita la ingesta de alimentos, favorece la postura prolongada en sedente y tolerancia de la misma. Tiene aditamentos acolchados para soporte de tronco y cabeza que proporcionan seguridad y mejora la postura del usuario. • Extensión Cefálica. • Tapicería en Nylon • Espaldar Reclinable. • Cojín Abductor. • Reposa Pies Elevables y Desmontables. • Marco de Aluminio Color Azul. • Cojínes Laterales para el Torax. • Reposa Brazos Ajustables en Altura. • Basculante. • Llanta Poliuretano. • Capacidad de peso 75kg. • Ancho 38 cm.	1	3.228.963	3.471.673	3.287.336	3.625.287

4	SILLA DE RUEDA NEUROLOGICA MANUAL PARA ADULTO Sistema de reclinación y basculación del respaldo que facilita la ingesta de alimentos, favorece la postura prolongada en sedente y tolerancia de la misma. Tiene aditamentos acolchados para soporte de tronco y cabeza que proporcionan seguridad y mejora la postura del usuario. • Tapicería en Nylon. • Cojínes Laterales para el Torax. • Reposa Brazos Ajustables en Altura. • Basculante. • Llanta Poliuretano. • Extensión Cefálica. • Marco de Aluminio Color Azul. • Espaldar Reclinable. • Cojín Abductor. • Ancho 44 cm. • Capacidad de peso 75 kg.	1	3.653.625	3.928.255	3.719.675	4.102.072
5	SILLA DE RUEDAS BARIATRICA • Facilita el traslado del paciente de la cama a la silla de ruedas con los reposa brazos abatibles, permite el ingreso del paciente a espacios reducidos con el desmonte de los reposa pies, acta para personas con sobrepeso. • Tapicería en Nylon. • Rin Estrella. • Sistema de Desmonte Rapido. • Marco de Acero Ligero en pintura Gris Electrostática. • Reposa Brazos Abatibles. • Reposa Pies Desmontables. • Llantas en Poliuretano. • Capacidad de peso 125 kg. • Llantas traseras 24".	1	2.024.693	2.176.882	2.061.295	2.273.204

6	SILLA PARA DUCHA CON BRAZOS Dimensiones caja master 41 cm x 66 cm x 44 cm Estructura Calibre del tubo: Aluminio desarmable mediante pines y tornillos 1,13 mm Material del respaldo: Polietileno de alta densidad Respaldo Partes del asiento: asiento, 2 tubos soporte del asiento(Con patas, 5 tornillos y tapones), 2 tubos soporte espaldar, 4 tornillos para el espaldar y 5 arandelas), 2 brazos. Altura total: Mín: 70 cm - Máx: 83,5 cm Ancho total : 51 cm Largo total : 50 cm Altura del asiento al piso Mín: 41 cm - Máx: 54 cm Ancho del asiento: 40 cm Profundidad del asiento; Min: 38 cm - Máx: 42 cm Capacidad de peso : 130 kg Altura del apoyabrazos : 14,5 cm Clasificación de riesgo : Clase I (riesgo bajo)	1	565.997	608.540	576.228	635.466
7	COLCHONETA ANTIESCARAS Colchón clínico anatómico, con forro anti fluido, compatible con camas hospitalarias, eléctricas o manuales. Espuma Troquelada y Espuma Naranja. Alturas disponibles 15 cm.	1	1.475.535	1.586.445	1.502.209	1.656.641
8	SILLA DE RUEDAS ELECTRICA Diseñada para proporcionar una movilidad independiente y cómoda a los usuarios. Está fabricada en acero resistente que garantiza durabilidad para un uso prolongado. ruedas traseras neumáticas de 16 pulgadas y delanteras macizas de 8 pulgadas brindando un desplazamiento suave y estable tanto en interiores como en exteriores. Cuenta con un joystick que permite manejar la silla con precisión y sin esfuerzo. Estructura en acero. Cojinería en nylon con malla acolchada. Apoya pies removibles. Potencia del motor 250Wx2. Capacidad de la batería 24Ah.	1	6.300.745	6.774.350	6.414.650	7.074.100

MÉTODO DE ANÁLISIS

a) **MENOR VALOR** unitario entre los precios cotizados e histórico
b) **PROMEDIO** entre los precios cotizados e histórico
c) **DESVIACIÓN ESTANDAR** se determina entre el MENOR VALOR y el PROMEDIO
d) **DISPERSION** (coeficiente de variación relativa) se determina de la división de la DESVIACION ESTANDAR y el PROMEDIO.
e) **PRECIO DE REFERENCIA**: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:

CRITERIOS PARA ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

RANGOS	% DISPERSION	METRICA UTILIZADA
PRIMER RANGO (Entre 0 y ½ Mediana)	MENOR O IGUAL A 15%	MENOR VALOR
SEGUNDO RANGO (Entre ½ Mediana y 1 Mediana)	MAYOR A 16% Y MENOR O IGUAL A 23%	PROMEDIO MENOR VALOR - MEDIANA
TERCER RANGO (Entre 1 Mediana y 2 Medianas)	MAYOR A 24% Y MENOR O IGUAL A 47%	MEDIANA

- ✓ Si el porcentaje de dispersión es inferior al 17% , el criterio de selección del precio unitario de referencia será el menor valor.
- ✓ Si el porcentaje de dispersión está entre el 18% y el 32%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será el promedio entre el menor valor y la mediana.
- ✓ Si el porcentaje de dispersión está entre el 33% y el 47%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será la mediana.

ITEM	(1) MENOR VALOR	(2) PROMEDIO	(3) MEDIANA	(4) MEDIA GEOMETRICA	(5) DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 2)	(6) DISPERSION (5/2)	METRICA	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA

1	842.994	888.513	887.582	887.582	32.186	3,62%	MENOR VALOR	842.994
2	1.275.914	1.344.809	1.343.400	1.343.400	48.716	3,62%	MENOR VALOR	1.275.914
3	3.228.963	3.403.315	3.399.751	3.399.751	123.285	3,62%	MENOR VALOR	3.228.963
4	3.653.625	3.850.907	3.846.874	3.846.874	139.499	3,62%	MENOR VALOR	3.653.625
5	2.024.693	2.134.018	2.131.784	2.131.784	77.305	3,62%	MENOR VALOR	2.024.693
6	565.997	596.558	595.933	595.933	21.610	3,62%	MENOR VALOR	565.997
7	1.475.535	1.555.207	1.553.579	1.553.579	56.337	3,62%	MENOR VALOR	1.475.535
8	6.300.745	6.640.961	6.634.007	6.634.007	240.569	3,62%	MENOR VALOR	6.300.745

4.4 PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA
1	**SILLA DE RUEDAS ESTÁNDAR ADULTO** Silla de ruedas estándar en acero martillado, plegable con respaldo abatible y reposapiés removibles que permiten un menor espacio de almacenamiento. Ideal para uso en establecimientos donde se debe prestar asistencia a los usuarios como centros comerciales, aeropuertos, conjuntos residenciales entre otros. • Ruedas delanteras 7,48 x 0,93" Rin estrella macizo color negro • Llantas traseras 22,7" x 0,95" Maciza grabada color negro y rin radiado • Reposapiés Fijos, (removibles para el transporte mediante pin). • Profundidad del asiento 45,5 cm. • Estructura acero martillado. • Estado del respaldo abatible. • Capacidad de peso 90 kg. • Reposabrazos fijos. • Ancho total de la silla 64.5 cm.	1	842.994

	• Ancho del asiento 50 cm. • Altura del respaldo 43 cm. • Altura de asiento al piso 48 cm.		
2	**SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA** Silla de ruedas estándar plegable, apoyabrazos, espaldar y pieceros fijos, estructura en acero cromado, llanta trasera maciza sin radio de 22" con aro impulsador y freno, llanta delantera maciza de 8". Cojineria en lona negra. • Ancho total 55 cm. • Ancho del asiento 35 cm. • Alto llanta trasera 55 cm. • Alto llanta delantera 15 cm. • Alto piso asiento 47 cm. • Resistencia 75 kg.	1	1.275.914
3	**SILLA DE RUEDA NEUROLOGICA PEDIATRICA** Sistema de reclinación y basculación del respaldo que facilita la ingesta de alimentos, favorece la postura prolongada en sedente y tolerancia de la misma. Tiene aditamentos acolchados para soporte de tronco y cabeza que proporcionan seguridad y mejora la postura del usuario. • Extensión Cefálica. • Tapicería en Nylon • Espaldar Reclinable. • Cojín Abductor. • Reposa Pies Elevables y Desmontables. • Marco de Aluminio Color Azul. • Cojínes Laterales para el Torax. • Reposa Brazos Ajustables en Altura. • Basculante. • Llanta Poliuretano. • Capacidad de peso 75kg. • Ancho 38 cm.	1	3.228.963
4	SILLA DE RUEDA NEUROLOGICA MANUAL PARA ADULTO Sistema de reclinación y basculación del respaldo que facilita la ingesta de alimentos, favorece la postura prolongada en sedente y tolerancia de la misma. Tiene aditamentos acolchados para soporte de tronco y cabeza que proporcionan seguridad y mejora la postura del usuario. • Tapicería en Nylon. • Cojínes Laterales para el Torax. • Reposa Brazos Ajustables en Altura. • Basculante. • Llanta Poliuretano. • Extensión Cefálica. • Marco de Aluminio Color Azul. • Espaldar Reclinable.	1	3.653.625

	• Cojín Abductor. • Ancho 44 cm. • Capacidad de peso 75 kg.		
5	**SILLA DE RUEDAS BARIATRICA** • Facilita el traslado del paciente de la cama a la silla de ruedas con los reposa brazos abatibles, permite el ingreso del paciente a espacios reducidos con el desmonte de los reposa pies, acta para personas con sobrepeso. • Tapicería en Nylon. • Rin Estrella. • Sistema de Desmonte Rapido. • Marco de Acero Ligero en pintura Gris Electrostática. • Reposa Brazos Abatibles. • Reposa Pies Desmontables. • Llantas en Poliuretano. • Capacidad de peso 125 kg. • Llantas traseras 24".	1	2.024.693
6	**SILLA PARA DUCHA CON BRAZOS** Dimensiones caja master 41 cm x 66 cm x 44 cm Estructura Calibre del tubo: Aluminio desarmable mediante pines y tornillos 1,13 mm Material del respaldo: Polietileno de alta densidad Respaldo Partes del asiento: asiento, 2 tubos soporte del asiento(Con patas, 5 tornillos y tapones), 2 tubos soporte espaldar, 4 tornillos para el espaldar y 5 arandelas), 2 brazos. Altura total: Mín: 70 cm - Máx: 83,5 cm Ancho total : 51 cm Largo total : 50 cm Altura del asiento al piso Mín: 41 cm - Máx: 54 cm Ancho del asiento: 40 cm Profundidad del asiento; Mín: 38 cm - Máx: 42 cm Capacidad de peso : 130 kg Altura del apoyabrazos : 14,5 cm Clasificación de riesgo : Clase I (riesgo bajo)	1	565.997
7	**COLCHONETA ANTIESCARAS** Colchón clínico anatómico, con forro anti fluido, compatible con camas hospitalarias, eléctricas o manuales. Espuma Troquelada y Espuma Naranja. Alturas disponibles 15 cm.	1	1.475.535
8	**SILLA DE RUEDAS ELECTRICA** Diseñada para proporcionar una movilidad independiente y cómoda a los usuarios. Está fabricada en acero resistente que garantiza durabilidad para un uso prolongado. ruedas traseras neumáticas de 16 pulgadas y delanteras macizas de 8 pulgadas brindando un desplazamiento suave y estable tanto en interiores como en exteriores. Cuenta con un joystick que permite manejar la silla con precisión y sin	1	6.300.745

	esfuerzo. Estructura en acero. Cojinería en nylon con malla acolchada. Apoya pies removibles. Potencia del motor 250Wx2. Capacidad de la batería 24Ah.		

NOTA 1: La adjudicación será al oferente que presente el menor valor y cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos.

NOTA 2: Sobrepasar el precio unitario de referencia, llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 3: No presentar oferta por la totalidad de los ítems será causal de rechazo.

NOTA 4: La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II, sin decimales y el valor aproximado al entero incluido IVA (si aplica) la entidad en caso de requerirse ajustara cantidades, adicionalmente debe allegar los valores ofertados en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA discriminando en los casos que aplica.

NOTA 5: El valor unitario adjudicado permanecerá fijo durante la ejecución del contrato.

Anexos: Se anexa al presente proceso las cotizaciones

5. ANALISIS DE LA OFERTA

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución de los bienes objeto de realización del presente proceso contractual, se debe tener en cuenta distinguir que los elementos a suministrar tienen distintos procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor. La necesidad planteada por la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial de la Gobernación del Tolima se obliga que sea un solo proveedor que tenga los diferentes bienes requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

¿Quién vende?

La Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial de la Gobernación del Tolima, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

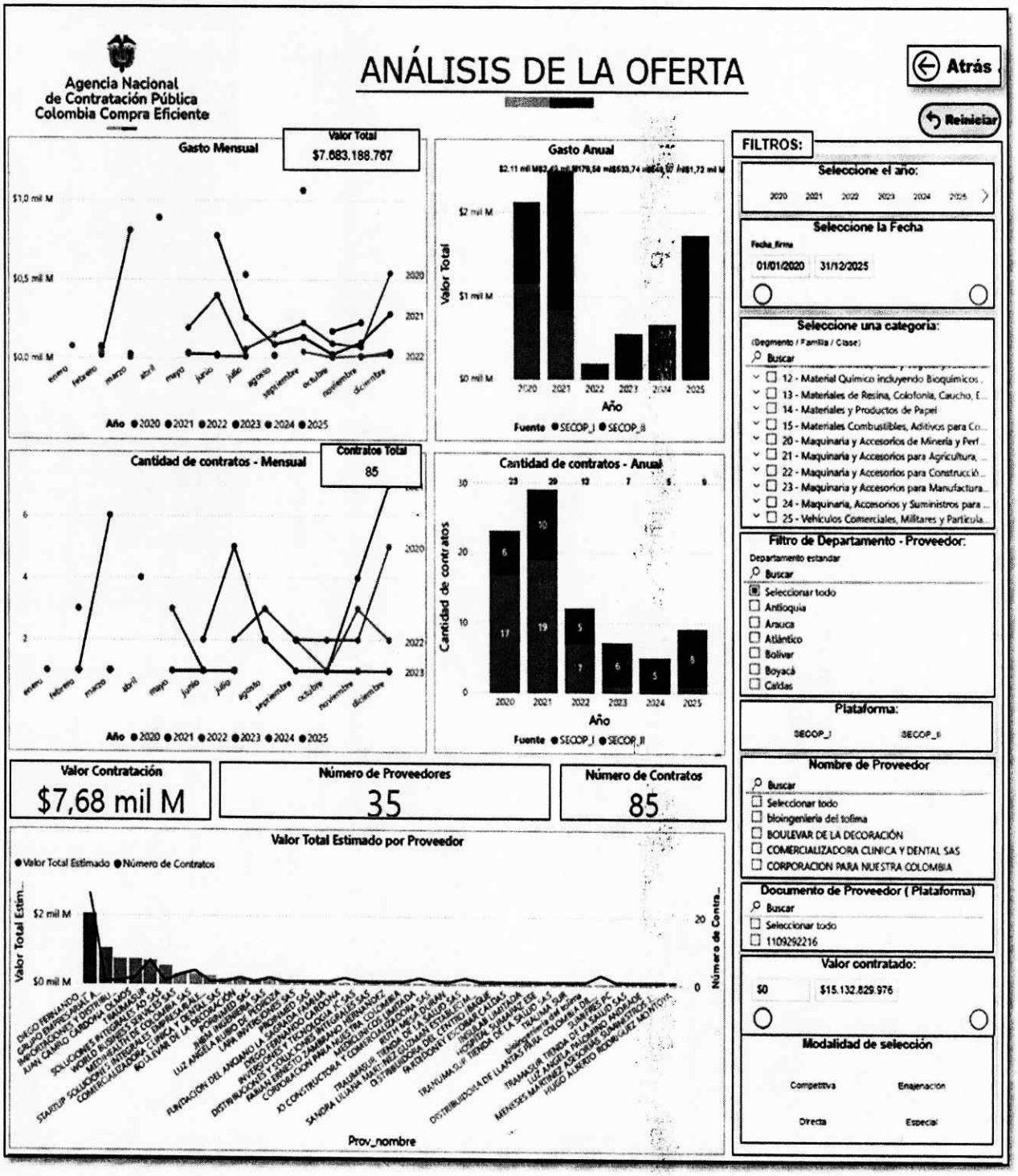
DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

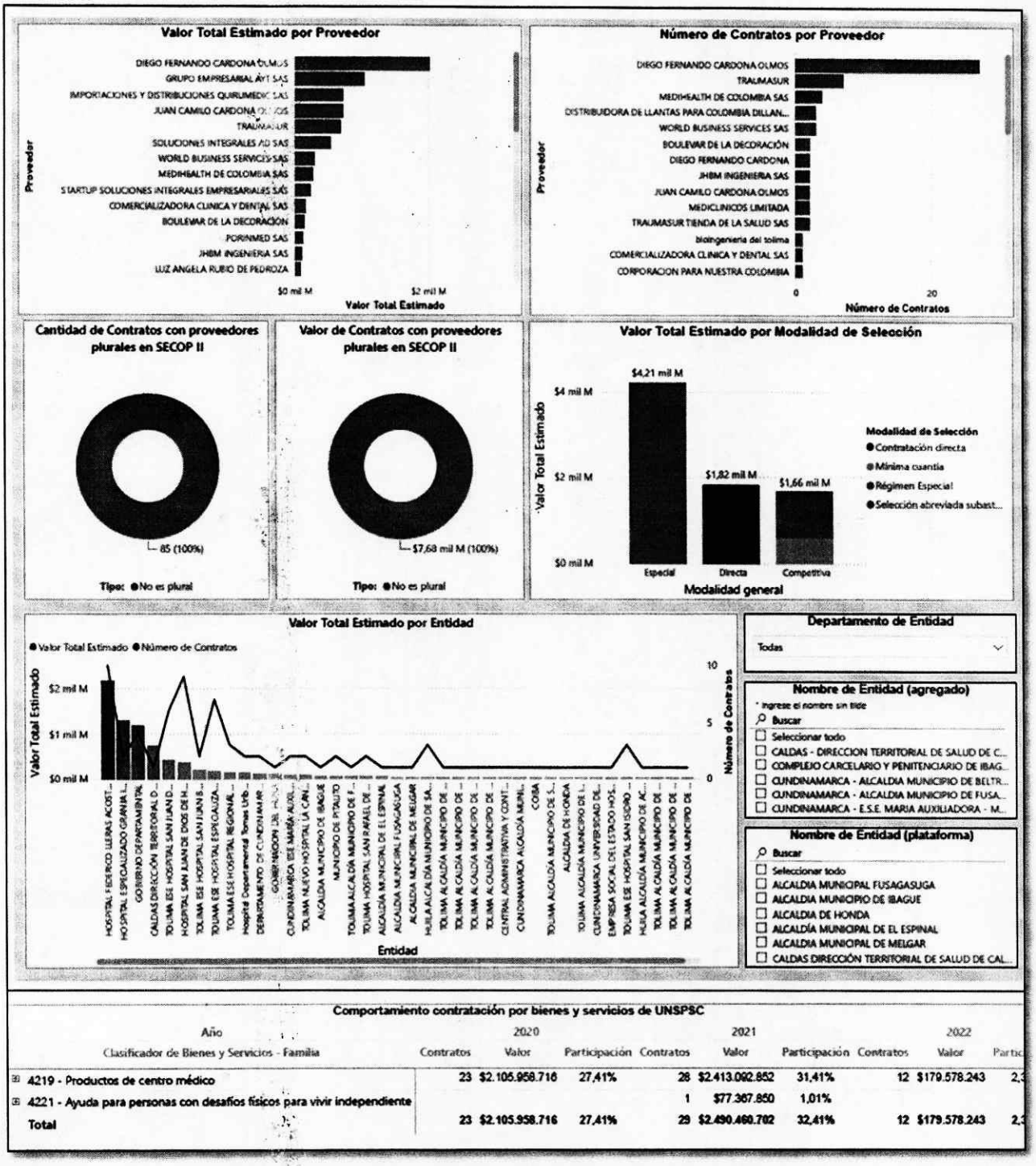
Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterizacion de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los servicios que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE – CLASE
42000000	42190000	42192100	Asientos y taburetes clínicos y productos relacionados
42000000	42190000	42192200	Productos para transporte de paciente
42000000	42210000	42211600	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas
42000000	42190000	42191800	Camas de paciente y accesorios

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 03
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 55 de 74
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		Vigente desde:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partic
⊞ 4219 - Productos de centro médico	23	$2.105.958.716	27,41%	28	$2.413.092.852	31,41%	12	$179.578.243	2,3
⊞ 4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente				1	$77.367.850	1,01%			
Total	23	$2.105.958.716	27,41%	29	$2.490.460.702	32,41%	12	$179.578.243	2,3

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-

publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Una vez consultada la plataforma del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, se puede vislumbrar que desde el estudio de la oferta para las ayudas técnicas que se pretenden adquirir, existen un número importante de proveedores que podrían suministrar dichos elementos, evidenciando que no es un mercado cerrado y que existen proveedores que pueden suministrar los servicios determinados en la ficha técnica del presente proceso, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad. Se cuenta con pluralidad de oferentes que podrían satisfacer la necesidad planteada con 35 proveedores durante el periodo 2020 al 2025.

Según la información publicada en las plataformas SECOP, se evidencia que en el periodo 2020-2025, las entidades estatales del Departamento del Tolima suscribieron contratos por valor de $ 7.683.188.767 para la adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el código UNSPSC relacionados al presente proceso.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

En la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial de la Gobernación del Tolima como las diferentes entidades estatales han contratado este tipo de elementos, de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

En el acercamiento del análisis de mercado para este proceso en especial, se observa por medio de la consulta al SECOP II, la existencia de diversas empresas y negocios a nivel regional y nacional, con capacidad de suministrar la necesidad requerida por las diferentes entidades que ofrecen precios competitivos al consumidor final. Es preciso anotar que tradicionalmente en estos sectores se encuentran integrados por personas naturales, y jurídicas. Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas:

a) ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este tipo de servicios?

Modalidad de selección para sus adquisiciones: se ha adquirido a través de la Modalidad de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa; según el presupuesto asignado para el presente proceso, se debe adelantar un proceso de selección de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa; para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El objeto del contrato: es de común adquisición para este tipo de bienes, por parte de las Entidades Públicas. Las especificaciones técnicas, varían de acuerdo con el tipo de elementos que requiere cada Entidad.

Tiempos y lugares de entrega acordados: El tiempo y lugar de entrega de los elementos, será establecido según lo estipulado en los estudios previos y previo acuerdo con quien será el supervisor del contrato.

La condición de pago más frecuente: se relaciona con el cumplimiento del recibo a satisfacciónde los elementos, las formas de pago más utilizado es el pago total o pago parcial según los requerimientos de los elementos de cada una de las unidades.

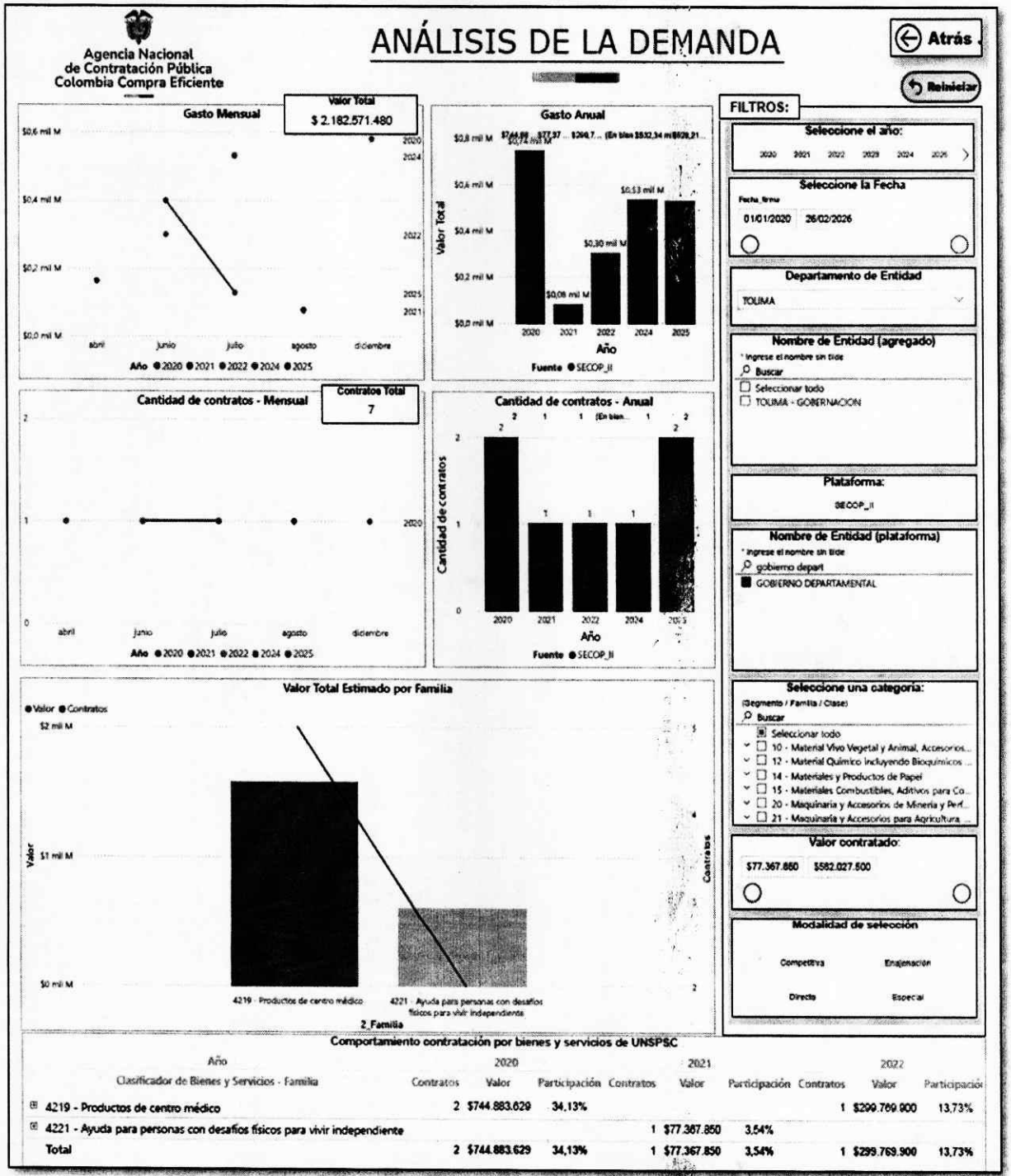
b) ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien?

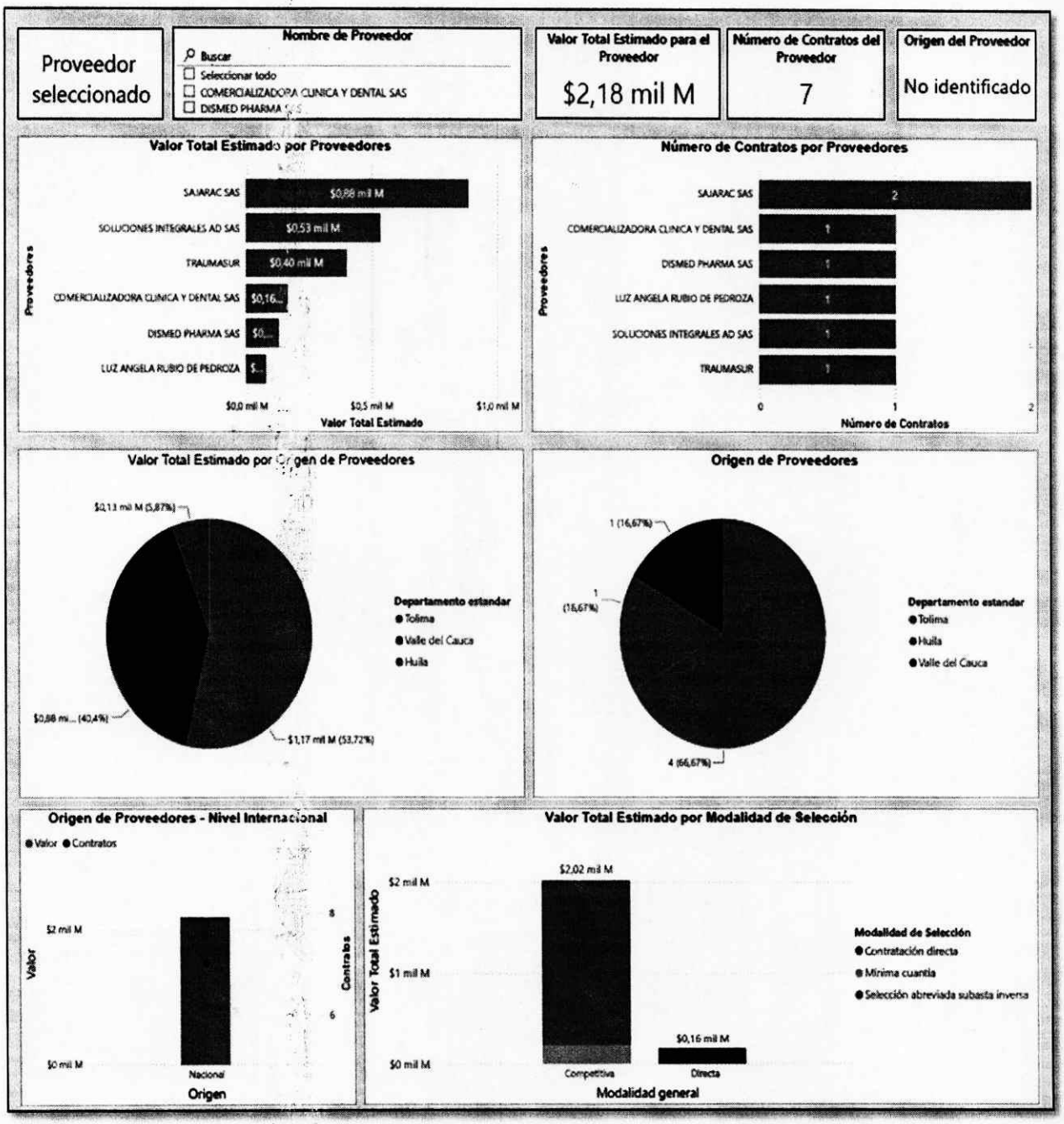
Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para contrata la "SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS DESTINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" para la vigencia 2026, se tiene un segmento del mercado local que podrá suministrar los elementos con las especificaciones técnicas descritas de acuerdo a las contrataciones realizadas por otras entidades con necesidades similares y otros proveedores inscritos en el SECOP II que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, igualmente en Colombia hay un sin número de empresas potenciales que pueden suministrar los elementos y que podrían participar en el proceso de selección.

Así mismo, el comité económico estructurador utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, HERRAMIENTA DE ANALISIS DE DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II para determinar la demanda, correspondiente al código Se filtró por el UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE – CLASE
42000000	42190000	42192100	Asientos y taburetes clínicos y productos relacionados
42000000	42190000	42192200	Productos para transporte de paciente
42000000	42210000	42211600	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas
42000000	42190000	42191800	Camas de paciente y accesorios

51


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Valor Total
$ 2.182.571.480
Gasto Mensual
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
4219 - Productos de centro médico
4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente
2_Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2020
26/02/2026
Departamento de Entidad
TOLIMA
Nombre de Entidad (agregado)
Seleccionar todo
TOLIMA - GOBERNACION
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
gobierno depart
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Seleccione una categoría:
Segmento / Familia / Clase)
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
12 - Material Químico Incluyendo Bioquímicos ...
14 - Materiales y Productos de Papel
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
Valor contratado:
$77.367.850
$582.027.500
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2020
2021
2022
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
4219 - Productos de centro médico 2 $744.883.629 34,13% 1 $299.769.900 13,73%
4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente 1 $77.367.850 3,54%
Total 2 $744.883.629 34,13% 1 $77.367.850 3,54% 1 $299.769.900 13,73%



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Según la información publicada en la plataforma SECOP II, se evidencia que en el periodo 2020-2025, la Gobernación del Tolima suscribió contratos por valor de $ 2.182.571.480 para la adquisición de bienes relacionados con el código UNSPSC relacionados en el presente proceso.

6.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO
¿Cuál fue la modalidad selección utilizada para elegir al contratista?	Selección abreviada subasta inversa
¿Cuál fue el objeto del contrato?	CONTRATAR LA COMPRA DE APARATOS PARA MOVILIDAD ASISTIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
¿El proceso de contratación incluyo las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución?	NA
¿Cuándo el contrato incluye diseño y construcción, incluye los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto?	NA
¿Cuál fue el Valor del contrato y su forma de pago?	299.785.000
¿Cuál ha sido el número de los contratos suscritos para el efecto y sus vigencias?	1 para la vigencia 2022
¿Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)?	Inversión
¿Si ha habido lugar a vigencias futuras para esta clase de contratos?	No
¿Dentro de la ejecución de estos contratos se han impuesto sanciones a los contratistas?	No
¿Cuál fue el tiempo de ejecución?	90 días calendario
¿Cuáles fueron las garantías que se exigieron en los contratos?	- Cumplimiento general del contrato - Calidad de los bienes

PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO
¿Cuál fue la modalidad selección utilizada para elegir al contratista?	Selección abreviada subasta inversa
¿Cuál fue el objeto del contrato?	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
¿El proceso de contratación incluyo las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución?	NA
¿Cuándo el contrato incluye diseño y construcción, incluye los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto?	NA
¿Cuál fue el Valor del contrato y su forma de pago?	$532.338.000
¿Cuál ha sido el número de los contratos suscritos para el efecto y sus vigencias?	1 para la vigencia 2024
¿Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)?	Inversión
¿Si ha habido lugar a vigencias futuras para esta clase de contratos?	No
¿Dentro de la ejecución de estos contratos se han impuesto sanciones a los contratistas?	No
¿Cuál fue el tiempo de ejecución?	150 días calendario
¿Cuáles fueron las garantías que se exigieron en los contratos?	- Cumplimiento general del contrato - Calidad de los bienes

PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO
¿Cuál fue la modalidad selección utilizada para elegir al contratista?	Selección abreviada subasta inversa

PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO
¿Cuál fue la modalidad selección utilizada para elegir al contratista?	Selección abreviada subasta inversa
¿Cuál fue el objeto del contrato?	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS TECNICAS PARA LA POBLACION VULNERABLE EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
¿El proceso de contratación incluyo las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución?	NA
¿Cuándo el contrato incluye diseño y construcción, incluye los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto?	NA
¿Cuál fue el Valor del contrato y su forma de pago?	$ 400.000.000
¿Cuál ha sido el número de los contratos suscritos para el efecto y sus vigencias?	1 para la vigencia 2025
¿Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)?	Inversión
¿Si ha habido lugar a vigencias futuras para esta clase de contratos?	No
¿Dentro de la ejecución de estos contratos se han impuesto sanciones a los contratistas?	No
¿Cuál fue el tiempo de ejecución?	182 días calendario
¿Cuáles fueron las garantías que se exigieron en los contratos?	- Cumplimiento general del contrato - Calidad de los bienes

PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO
¿Cuál fue la modalidad selección utilizada para elegir al contratista?	Selección abreviada subasta inversa

6.2 HISTORICO OTRAS ENTIDADES

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
SA-SI-009-2025	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	Selección abreviada inversa subasta	1.995.497.776
SA-SASI-8-2025	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	Selección abreviada inversa subasta	120.000.000
158-SASI-DISANEJC/CENACARMENIA-2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA	Selección abreviada inversa subasta	250.000.000

7. ANÁLISIS PREVIO DE OPORTUNIDAD Y DE CONVENIENCIA

En virtud del articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se determinó:

Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales Vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinente.

El supervisor , realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARAGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabezas de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARAGRAFO 2. Para efectos de los procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

De acuerdo a lo anterior, no se implementará en el presente proceso, que los contratistas destinen cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Ya que, por la naturaleza propia del proceso comporta una complejidad técnica.

8. ANALISIS DEL RIESGO

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad de la proveedor la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se **TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN LOS SIGUIENTES RIESGOS PREVISIBLES**, a saber:

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	SON LOS DERIVADOS DEL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO, TALES COMO LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS, DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACIÓN DE LOS MISMOS, ENTRE OTROS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%

	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% LA ENTIDAD	100% LA ENTIDAD	100% LA ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES , EVALUADORES Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO* CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO* CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES , EVALUADORES Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE DEL SUPERVISOR Y ,EVALUACION DEL SUPERVISOR	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE

			POSIBLES CONFLICTOS	SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		1
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		50% LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
	PROBABILIDAD	4

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***IMPACTO***	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES:

Nº	1	2
CLASE	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	SE PRESENTA LA EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO LOS CONTRATOS SE REALIZAN EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS INICIALMENTE PROGRAMADOS POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO

PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	3 POSIBLE	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO ALTERANDO EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5 MEDIO	5 MEDIO
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES DE ESTE Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD a CUBRIR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1
	IMPACTO	3	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	6
	CATEGORÍA	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION

	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

No.		1	2
CLASE		*GENERAL*	*GENERAL*
FUENTE		*EXTERNO*	*EXTERNO*
ETAPA		*EJECUCIÓN*	*EJECUCIÓN*
TIPO		*R. FINANCIERO*	*R. ECONÓMICO*
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		*LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA*	*ELCOMPORTAMIENTO TRIBUTARIO IMPUESTOS Y TASAS Y REDUCCIONES HACIA EL CONTRATISTA.*
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		*QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE.*	*QUE POR LA FLUCTUACIÓN DE LA MONEDA EL PRECIO DEL BIEN, SE INCREMENTE Y. QUE NO SEA ENTREGADO EL BIEN.*
PROBABILIDAD		*1*	*3*
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	*DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO A CONVENIR*	*OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE*
	CALIFICACION CUANTITATIVA	*LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO*	*LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 1% DEL VALOR DEL CONTRATO*
	VALORACION Y CATEGORIA	*2* *BAJO*	*1* *BAJO*
VALORACIÓN DEL RIESGO		*5*	*5*
CATEGORÍA		*RIESGO MEDIO*	*RIESGO MEDIO*
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		*100% AL CONTRATISTA*	*100% LA ENTIDAD*
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		*LA ADMINISTRACIÓN EXIGE*	*DEBIDO PROCESO*

		INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO A CONVENIR	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	*1*	*1*
	IMPACTO	*1*	*1*
	VALORACIÓN DEL RIESGO	*2*	*2*
	CATEGORÍA	*RIESGO BAJO*	*RIESGO BAJO*
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		*SI*	*SI*
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		*SUPERVISOR DEL C CONTRATO*	*SUPERVISOR DEL CONTRATO*
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		*PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO*	*UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO*
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		*CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN*	*CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN*
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	*CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN*	*CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN*
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	*MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA*	*MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA*

RIESGOS DE LA NATURALEZA

CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION
TIPO	NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	EVENTOS NATURALES PREVISIBLES EN LOS CUALES NO HAY INTERVENCIÓN HUMANA QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO*, COMO: TEMBLORES, INUNDACIONES, LLUVIAS, ENTRE OTROS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL *CONTRATO*.

PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL *CONTRATO* SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONVENIR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL *CONTRATO* ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% ENTIDAD
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL *CONTRATO* CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

CONVOCATORIA MIPYMES:

En virtud del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto el cual es menor a US125.000. dólares, la presente convocatoria se podría limitar a Mipymes. Estos

procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de actividades del proceso y/o pliego de condiciones.

Conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 referente a los incentivos en la contratación pública, teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos, y según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, limitaciones territoriales, la presente convocatoria puede ser susceptible de limitarse a las MIPYMES.

Para el presente proceso se tiene un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE,** que es inferior al Umbral para convocatorias limitadas a MIPYME (2025-2026), razón por la cual **el presente proceso de selección** es aplicable la limitación a MIPYMES.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

GYNNA PATRICIA FRÍAS FERNÁNDEZ
Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial
Ordenador del Gasto – Ejecutor

JEIMMY ELIZABETH MEDINA BARRERA
DIRECTORA DE GRUPOS VULNERABLES, DIVERSIDAD Y ASUNTOS ETNICOS

Función	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Comité jurídico Estructurador	*Ana Milena Mosquera*	*SISED*		*Marzo 2026*
Comité jurídico Estructurador	*Arley Julián Rodríguez Preciado*	*SISED*		*Marzo 2026*
Comité económico Estructurador	*Luisa Fernanda Lombana Cardona*	*SISED*		*Marzo 2026*